

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO  
DE LA INFRAESTRUCTURA  
DESTINADA A PROMOVER LA  
CAPACIDAD EMPRENDEDORA**

**PRÉSTAMO CFA-8919**

<b>Elaborado por:</b>	Coordinadora de Administración Financiera y Presupuestaria de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE).
<b>Revisor por:</b>	Director General De Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) y la Unidad de Auditoría Interna (UAI)
<b>Aprobado por:</b>	Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT)
<b>Versión:</b>	03

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

**VERSIONES**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAMBIOS</b>
01	28/11/2017	Primera versión – Aprobada por CAF
02	06/12/2021	Incorporación de la actividad “Ciencia y Tecnología contra el Hambre” (Redes de atención al emprendedor, Subprograma 1, Componente 1) y modificación de la actividad “Infraestructura Científica y Tecnológica” (Subprograma I, Componente I). – Aprobada por CAF
03	15/07/2022	Revisión de la descripción de la actividad “Infraestructura Científica y Tecnológica” (Subprograma I, Componente I).  Revisión de aspectos formales

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

**ÍNDICE**

PARTE I – ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

PARTE II - ASPECTOS VINCULADOS A LOS SUBPROGRAMAS Y COMPONENTES

ANEXOS

<b>PARTE I – ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA</b>	<b>5</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. DEFINICIONES .....	6
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA .....	8
3.1 <i>Objetivo</i> .....	8
3.1.1 <i>Objetivos específicos</i> .....	8
3.2 <i>Costos y financiamiento del Programa</i> .....	9
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA DE LA DGPYPSYE .....	9
4.1 <i>Estructura organizacional de la Unidad Coordinadora del Programa</i> .....	10
4.3 <i>Procesos y procedimientos de administración</i> .....	11
4.4 <i>Aspectos ambientales y sociales</i> .....	12
5. ADQUISICIONES – ASPECTOS GENERALES .....	13
5.1 <i>Mecanismo de gestión de procesos de adquisiciones</i> .....	13
5.2. <i>Etapas de los procedimientos de adquisición</i> .....	15
5.2.1 <i>Solicitud de aprobación del procedimiento</i> .....	15
5.2.2 <i>Solicitud de aprobación de la preadjudicación:</i> .....	16
5.3 <i>Detalle de los mecanismos del proceso administrativo hasta U\$S 75.000.- (tres presupuestos)</i> .....	16
5.3.1 <i>Solicitud de aprobación del procedimiento</i> .....	16
5.4 <i>Desembolsos</i> .....	17
6. PROCEDIMIENTOS DE DESEMBOLSOS DE FONDOS DEL PRÉSTAMO.....	20
6.1 <i>Modalidades de retiro y utilización de fondos de préstamo</i> .....	20
6.2 <i>Estructura de las cuentas del programa</i> .....	21
6.3 <i>Plazos</i> .....	23
7. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE PROGRAMA .....	23
7.1 <i>Informes semestrales</i> .....	23
7.2 <i>Informes de evaluación del Proyecto</i> .....	23
7.3 <i>Informes financieros</i> .....	24
7.4 <i>Auditoria externa</i> .....	24
7.5 <i>Informe de medio término</i> .....	25
7.6 <i>Informe Final</i> .....	25
8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA RESOLVER CONFLICTOS .....	25
<b>PARTE II – ASPECTOS VINCULADOS A LOS SUBPROGRAMAS Y COMPONENTES</b>	<b>26</b>
9. SUBPROGRAMA I.....	26
9.1 <i>Componente Fortalecimiento de la infraestructura para la competitividad: Edificio Cero + Infinito</i> .....	26
9.1.1 <i>Descripción</i> .....	26
9.1.2 <i>Objetivos</i> .....	26
9.1.3 <i>Actividades a ser financiadas</i> .....	26

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

9.1.4 Gastos elegibles .....	27
9.1.5 Mecanismos de ejecución y seguimiento.....	27
<b>9.2 Componente Fortalecimiento de Infraestructura para la Competitividad: Infraestructura Científica y Tecnológica</b> .....	<b>28</b>
9.2.1 Descripción .....	28
9.2.2 Objetivos .....	28
9.2.3 Actividades a ser financiadas .....	28
9.2.4 Gastos elegibles .....	29
9.2.5. Mecanismos de ejecución y seguimiento.....	30
<b>9.3 Componente Fortalecimiento de la infraestructura para la competitividad: Redes de atención al emprendedor</b> .....	<b>30</b>
9.3.1 Descripción .....	30
9.3.2 Objetivos.....	30
9.3.3 Actividades a ser financiadas .....	30
9.3.4 Gastos elegibles .....	31
9.3.5 Mecanismos de ejecución y seguimiento.....	31
<b>9.4 Componente Fortalecimiento del Marco de Políticas y del Ecosistema Emprendedor</b> .....	<b>32</b>
9.4.1 Descripción .....	32
9.4.2 Objetivo.....	32
9.4.3 Actividades a ser financiadas .....	33
9.4.4 Gastos elegibles .....	33
9.4.5 Mecanismo de ejecución y seguimiento .....	33
<b>10. SUBPROGRAMA II.....</b>	<b>35</b>
<b>10.1 Componente Becas de Movilidad Regional - CELFI</b> .....	<b>35</b>
10.1.1 Descripción .....	35
10.1.2 Objetivo.....	36
10.1.3 Actividades a ser financiadas .....	36
10.1.4 Gastos elegibles .....	36
10.1.5 Mecanismo de ejecución y seguimiento .....	36
<b>10.2 Componente Program.AR - Programa de Formadores</b> .....	<b>41</b>
10.2.1 Descripción .....	41
10.2.2 Objetivo.....	42
10.2.3 Actividades a ser financiadas .....	42
10.2.4 Gastos elegibles .....	43
10.2.5 Mecanismos de ejecución y seguimiento.....	43
<b>ANEXOS</b> .....	<b>48</b>
ANEXO I MATRIZ DE RESULTADOS .....	48
ANEXO II - NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	61

## **PARTE I – ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA**

### **1. Introducción**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) ha diseñado el *Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora* que se encuentra enmarcado estrictamente con los objetivos del plan estratégico Argentina Innovadora 2020 y alineado con la política científica y tecnológica del Ministerio, atento a su incidencia en el cambio de la matriz productiva, la continuidad en la formación de recursos humanos y la necesidad de mayor infraestructura para la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Programa busca promover el emprendedurismo en áreas de alta tecnología a través de la mejora del ecosistema emprendedor, en particular la infraestructura, favoreciendo la generación de nuevas ideas de negocio, así como la consolidación de las empresas competitivas existentes y la prestación de servicios, por lo que resulta necesario invertir en desarrollar capacidades específicas tanto en relación a los recursos humanos como a los servicios tecnológicos requeridos. Se busca asimismo promover el fortalecimiento de aquellas empresas que, por su densidad tecnológica y el riesgo de su inversión, requieran mayor asistencia. Apunta por lo tanto a un nicho no cubierto por el financiamiento de los programas actualmente en ejecución.

La Unidad Coordinadora del Programa (UCP) será el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT), a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE), con la participación de otros actores públicos y del sector privado.

La UCP será la responsable de la coordinación general y de la implementación de todas las actividades del mismo.

## **2. Definiciones**

**AMBA:** Área Metropolitana de Buenos Aires

**DGPYSYE;** Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

**DISG:** Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, MINCYT

**BCRA:** Banco Central de la República Argentina

**CAF:** Banco de Desarrollo de América Latina

**CELCI:** Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria

**CICyT:** Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología

**CTI:** Ciencia Tecnología e Innovación

**CYT contra el Hambre:** Ciencia y Tecnología contra el Hambre

**DIC:** Dirección de Infraestructura Científica

**EIA:** Estudio de Impacto Ambiental

**FCEN:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**FINANCIAMIENTO:** Inversión realizada o a realizar en una empresa de base tecnológica.

**IB:** Institución Beneficiaria

**I+D:** Investigación y Desarrollo

**IFR:** Informes Financieros Intermedios

**IECT:** Inteligencia Estratégica en Ciencia y Tecnología

**INVAP:** Investigación Aplicada - Empresa de tecnología de la Provincia de Río Negro

**LIQUIDACIÓN FINAL:** Balance de cierre del Fondo con determinación de los resultados obtenidos y la devolución de los fondos remanentes, confeccionado por el Comité de Inversión.

**LPI:** Licitación Pública Internacional

**MINCYT:** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PGA:** Plan de Gestión Ambiental

**PI:** Propiedad Intelectual

**PRODUCTO:** considerar al término, incluyendo tanto servicio como bienes

**UBA:** Universidad de Buenos Aires

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

**UA:** Unidad Administradora

**UCP:** Unidad Coordinadora de Programa

**S.E.:** Sociedad del Estado

**SUGICYT-AR:** Sistema Unificado de Gestión de la Información Científica y Tecnológica Argentino

**MANUAL OPERATIVO**

**3. Descripción general del Programa**

**3.1 Objetivo**

El objetivo del Programa es promover iniciativas y proyectos empresariales productivos e innovadores en áreas de alta tecnología, a través de la construcción y dotación de infraestructura, y la formación de capital humano, favoreciendo la creación y consolidación de empresas competitivas y la prestación de servicios de alta tecnología.

**3.1.1 Objetivos específicos**

- (i) Construir y equipar el edificio “Cero + Infinito”, un edificio emblemático ubicado en la Universidad de Buenos Aires, que permitirá atraer y retener recursos humanos para la investigación interdisciplinaria, y el desarrollo de redes de emprendedores en los ámbitos de la pobreza, la nutrición y el hambre.
- (ii) Crear y equipar 6 (seis) centros para la realización de actividades científico-tecnológicas de alto nivel, que permitan integrar la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo de actividades productivas en áreas estratégicas.
- (iii) Apoyar el financiamiento de las Becas de Movilidad Científica Regional, orientadas a jóvenes latinoamericanos para capacitarse en el marco del Proyecto Cero + Infinito, en maestrías, doctorados y postdoctorados.
- (iv) Fortalecer el Programa de Formadores “PROGRAM.ar” que apunta a la incorporación de la materia “Programación” en la educación formal y no formal de la Argentina.
- (v) Desarrollar un sistema integrado de información Sistema Unificado de Gestión de la Información Científica y Tecnológica Argentino-SUGICYT-AR), para la planificación, formulación y evaluación de políticas del MINCyT y del conjunto del sistema científico nacional

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

**3.2 Costos y financiamiento del Programa**

El costo total del PROGRAMA se ha estimado en dólares 100 millones. El financiamiento otorgado por la CAF asciende a dólares 70 millones.

Los componentes del PROGRAMA, y sus respectivos costos estimados en US\$, se muestran en el siguiente cuadro:

Componentes de El Programa	Financiamiento		
	Contrapartida Local	CAF	Total
<b>SUBPROGRAMA I</b>	<b>25.700.000</b>	<b>58.780.000</b>	<b>84.480.000</b>
<b>COMPONENTE I</b>			
<b>Fortalecimiento de la Infraestructura para la Competitividad</b>	<b>19.700.000</b>	<b>57.280.000</b>	<b>76.980.000</b>
Infraestructura Científica y Tecnológica <sup>1</sup>	18.200.000	49.280.000	67.480.000
Redes de Atención al Emprendedor	1.500.000	8.000.000	9.500.000
<b>COMPONENTE II</b>			
<b>Fortalecimiento del Marco de Políticas del Ecosistema Emprendedor</b>	<b>6.000.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>7.500.000</b>
Fortalecimiento de Políticas y Administración	4.000.000	1.500.000	5.500.000
Difusión	2.000.000		2.000.000
<b>SUBPROGRAMA II</b>	<b>4.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>14.000.000</b>
<b>COMPONENTE I</b>			
<b>Becas de Movilidad Científica Regional</b>	<b>1.800.000</b>	<b>4.500.000</b>	<b>6.300.000</b>
<b>COMPONENTE II</b>			
<b>Program.ar Programa de Formadores</b>	<b>2.200.000</b>	<b>5.500.000</b>	<b>7.700.000</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA (UCP)</b>	<b>300.000</b>	<b>500.000</b>	<b>800.000</b>
<b>AUDITORÍA EXTERNA</b>		<b>240.000</b>	<b>240.000</b>
<b>COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GASTOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>480.000</b>	<b>480.000</b>
<b>COSTO Y FINANCIAMIENTO DE EL PROGRAMA</b>	<b>30.000.000</b>	<b>70.000.000</b>	<b>100.000.000</b>

1-Incluye el financiamiento de redeterminaciones de precios e imprevistos. Para cada desembolso, el monto objeto de reconocimiento de costos asociados al escalamiento de precios e imprevistos no podrá exceder el 25% del monto a ser reajustado y/o de los costos surgidos de imprevistos.

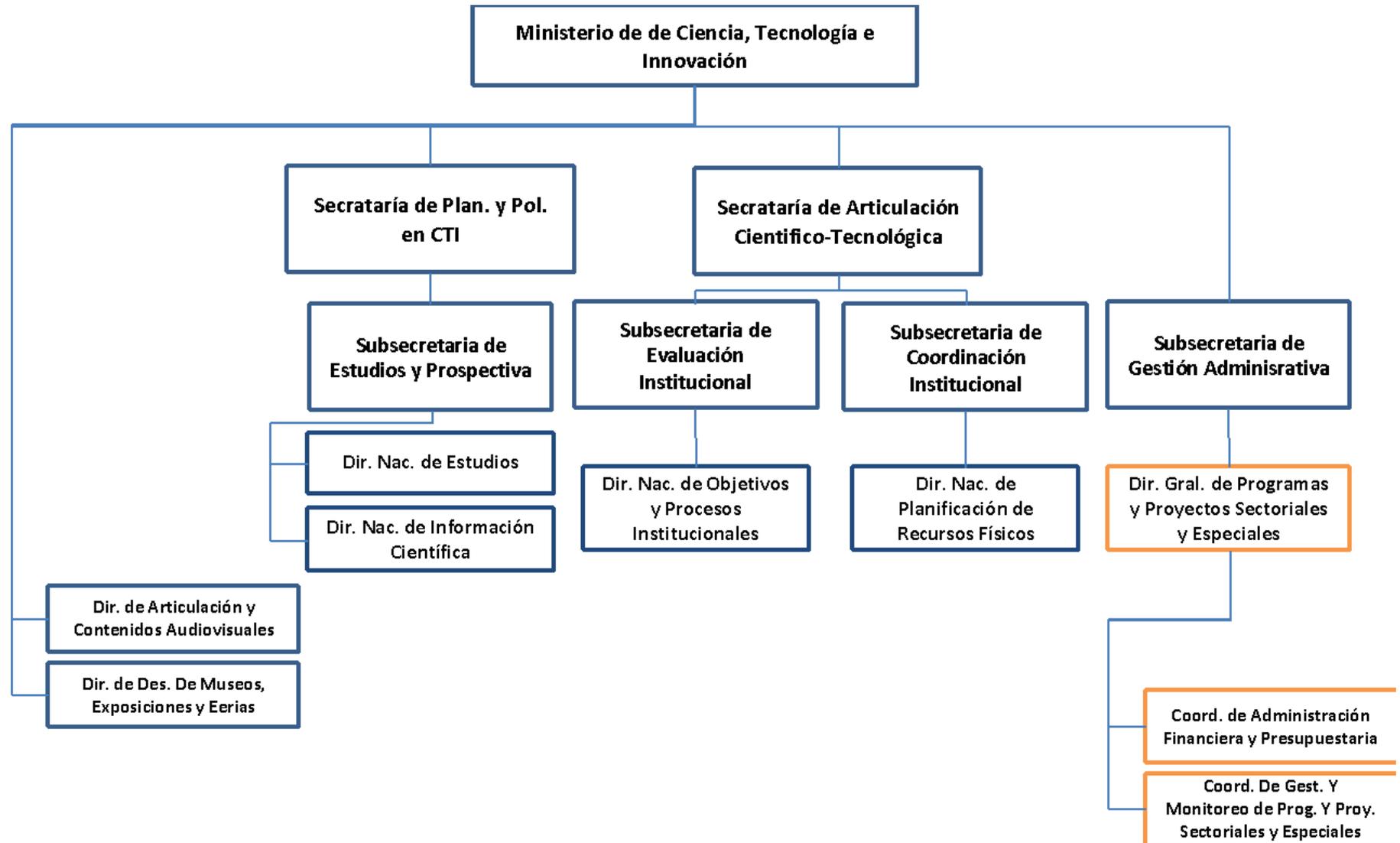
**NOTA:** El Componente I "Fortalecimiento de la Infraestructura para la Competitividad", con un presupuesto total de USD 49.280.000, comprende la construcción del Edificio Cero + Infinito (que se detalla en la sección 9.1) y los proyectos incluidos en la línea "Infraestructura Científico y Tecnológica" (detallados en la sección 9.2),

**4. Estructura organizacional y operativa de la DGPYPSYE**

La UCP del Programa será el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE). La ejecución técnica recaerá en las áreas sustantivas a cargo de cada uno de los componentes.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919  
MANUAL OPERATIVO**

**4.1 Estructura organizacional de la Unidad Coordinadora del Programa**



#### **4.3 Procesos y procedimientos de administración**

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE), en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) estará conducida por el Director General con la asistencia de una Coordinación de Gestión y Monitoreo y una Coordinación de Administración Financiera y presupuestaria.

El circuito comenzará con el trabajo de las áreas técnicas, las cuales planificarán la ejecución de cada subprograma dentro de los respectivos componentes. Éstos a su vez colaborarán como enlace permanente entre la DGPYPSYE y la CAF en las cuestiones referidas a este Programa y coordinarán la ejecución de cada subprograma.

La Coordinación de Gestión y Monitoreo elaborará los documentos requeridos para llevar a cabo las actividades de adquisiciones y las contrataciones del Programa y gestionará su tramitación. Asimismo, estará a cargo de supervisar las adquisiciones y contrataciones de cada subprograma, evaluar su avance, resultado y asesorar al Director General para prestar conformidad, cuando corresponda, a los servicios prestados, bienes adquiridos y obras realizadas. Asimismo, tendrá la responsabilidad final en la definición de las acciones a tomarse para resolver los eventuales conflictos contractuales que pudieran surgir, aprobar los cambios en la metodología de ejecución de obras cuando corresponda, y definirá las responsabilidades para la organización y mantenimiento de los archivos con información técnica sobre todos los subprogramas del Programa.

La Coordinación de Administración Financiera y Presupuestaria preparará y procesará a través del Área de Tesorería los pagos que dé lugar la ejecución del Programa. La registración se llevará a cabo mediante el sistema contable UEPEX. Esta coordinación también será la encargada de preparar y procesar las solicitudes de desembolsos de los fondos del financiamiento de CAF, de administrar la Cuenta Especial Designada, de preparar los reportes e informes para CAF y de administrar el presupuesto general del Programa.

El Programa dispone de un Sistema de Contabilidad que: (a) registra fehacientemente todas las operaciones relacionadas con las inversiones que se realicen y (b) proporciona suficiente información financiera para administrar y monitorear sus actividades.

- El método contable será de contabilidad de caja o percibido.

Serán de aplicación las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en cuanto correspondan.

- Los registros contables de las operaciones se expresarán en Pesos Argentinos (ARS).

Los Estados Financieros del Programa y los Informes de Control Financiero se confeccionarán en Dólares Estadounidenses; a tal fin se convertirán a dicha moneda los pagos que se realicen por el Prestatario al Tipo de Cambio de la fecha de extracción de fondos de las Cuentas Designadas en dólares.

Los documentos de soporte de las registraciones contables se mantendrán por lo menos hasta un año a partir de que CAF haya recibido el informe de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal en el que se efectuó el último desembolso de la cuenta del Préstamo o transferencia de las Cuentas Designadas, sin perjuicio de lo que dispongan las normas locales.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

El Plan de Cuentas mínimo del Programa se detalla en el Capítulo 6 del presente Manual de Ejecución. La DGPYPSYE podrá introducir las modificaciones necesarias para que el mismo refleje adecuadamente la ejecución del Programa.

#### **4.4 Aspectos ambientales y sociales**

La gestión socio ambiental del programa será de aplicación obligatoria para todos sus emprendimientos, requiriéndose el cumplimiento de la normativa ambiental y de seguridad e higiene en el trabajo vigente.

##### De los criterios y requisitos socio ambientales

Los proyectos financiados a través del presente programa deberán:

- Cumplir con los criterios de salvaguardas ambientales y sociales que se indiquen en las bases de las convocatorias.
- Dar cumplimiento a la normativa ambiental y de seguridad e higiene en el trabajo vigente y aquella incluida en las bases de las convocatorias

Los subprogramas que realicen obras y remodelaciones de infraestructura deberán presentar a la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DISG) del MINCYT:

- Una Declaración Jurada Ambiental (DDJAA) sobre los posibles impactos socio-ambientales, donde se explicitará información sobre permisos y/o autorizaciones ambientales que sean requeridas para la ejecución de las obras, así como también el compromiso de cumplir con éstas y con las normas ambientales y de higiene y seguridad en el trabajo aplicables al proyecto.
- Un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) conforme a la normativa nacional, provincial y/o municipal vigente.
- Un Plan de Gestión Ambiental (PGA), cuyos objetivos y alcances serán explicitados en las bases de las convocatorias.

##### Monitoreo socio ambiental de los proyectos financiados a través del programa

La DISG del MINCYT será responsable de velar por el cumplimiento estricto de los criterios ambientales y de higiene y seguridad en el trabajo declaradas por los beneficiarios. A tales efectos desarrollará un plan de monitoreo y control socio-ambiental que incluirá:

- La revisión de los documentos en materia socio-ambiental requeridos en las bases de las convocatorias y el análisis de los impactos socio-ambientales y de higiene y seguridad.
- El seguimiento in situ de los proyectos en lo relativo a aspectos socio-ambientales y de seguridad e higiene.
- La exigencia de medidas mitigadoras adicionales de proyectos en ejecución y/o recomendación de suspensión de los desembolsos hasta tanto el beneficiario implemente dichas medidas.
- La elaboración de los informes correspondientes a la etapa de monitoreo de las instituciones beneficiarias y/o aquellos requeridos por el programa.

Durante la etapa de monitoreo de las obras en construcción, la DISG constatará el cumplimiento por parte del contratista de la normativa ambiental y de seguridad e higiene en el trabajo vigente a nivel nacional, provincial y municipal.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

En este sentido la DISG requerirá información que incluirá entre otros:

- planes de seguridad en obra,
- programas de capacitación,
- constancias de entrega de elementos de protección personal,
- programas de gestión de efluentes líquidos, gaseosos y de manejo de residuos sólidos.

## **5. Adquisiciones – Aspectos generales**

### **5.1 Mecanismo de gestión de procesos de adquisiciones**

La DGPYPSYE deberá convocar a una licitación pública internacional para la adquisición de bienes y servicios por montos superiores a quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000) y para la contratación de obras por montos superiores a dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000), con una amplia difusión de los avisos de licitación, evitando restricciones particularmente en lo referente al origen de los bienes u otros que impidan o dificulten que el proceso de licitación sea transparente y competitivo.

Para montos de hasta quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000) en el caso de adquisición de bienes y servicios de hasta dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000), en el caso de contratación de obras, la DGPYPSYE aplicará el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, lo establecido en las Leyes 24.156, 13.064 y sus Decretos reglamentarios, los Decretos 1023/01, 1030/16 y sus modificatorios o complementarios.

Se deberá convocar a un concurso público internacional para la contratación de consultorías por montos superiores a doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000). Para montos de hasta doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000), la DGPYPSYE aplicará lo establecido en las Leyes 24.156, 13.064 y sus Decretos reglamentarios, los Decretos 1023/01, 1030/16 y sus modificatorios o complementarios.

La DGPYPSYE deberá dar amplia difusión a los avisos de licitación y concurso público internacional, evitando restricciones particularmente en lo referente al origen de los bienes o servicios u otras que impidan o dificulten que el proceso de licitación o concurso sea transparente y competitivo. La DGPYPSYE deberá informar oportunamente a CAF sobre: (i) las fechas en que se convocará la licitación o concurso para la adquisición de bienes, la contratación de obras y servicios o la contratación de consultorías; (ii) las adjudicaciones que se vayan a realizar como resultado de la licitación o concurso, (iii) los contratos que se vayan a suscribir con las personas naturales o jurídicas ganadoras de la licitación o concurso; (iv) la procedencia de los bienes que vayan a ser suministrados por las empresas ganadoras de la licitación o concurso.

Se podrá prescindir de licitación pública internacional solamente en casos especiales que por motivos de orden técnico sean sustentados y debidamente justificados por la DGPYPSYE y autorizados previamente por CAF.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

**Resumen de los Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones**

<b>Adquisición de Bienes y/o Servicios</b>		
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>0</b>	<b>1.000 M(*)</b>	Compulsa abreviada
<b>1.000 M(*)</b>	<b>5.000 M(*)</b>	Licitación o Concurso Privado
<b>5.000 M(*)</b>	<b>En adelante</b>	Licitación o Concurso Público
<b>U\$S 500.000</b>	<b>En adelante</b>	Licitación Pública internacional ( Obligatoria)
<b>\$ 0</b>	<b>En adelante</b>	Contratación Directa por trámite de excepción

(\*) VALOR DEL MÓDULO. El valor del módulo (M) actual según Decreto 820/20 es de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Nota: Para FIRMAS CONSULTORAS Mayores a U\$S 250.000 se deberá realizar una Licitación Pública Internacional.

Nota (II):\_Para compras de BENEFICIARIOS PRIVADOS por montos menores a U\$S 75.000, con la presentación de tres presupuestos.

<b>Contratación de Obras</b>		
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>\$ 0</b>	<b>U\$S 2.000.000</b>	Licitación Pública
<b>U\$S 2.000.000</b>	<b>En adelante</b>	Licitación Pública internacional (Obligatoria)

Nota (III): Para obras de Beneficiarios Privados por montos menores a U\$S 75.000, con la presentación de tres presupuestos.

<b>Servicios de Consultoría (Consultor Individual) (**)</b>		
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>\$ 0</b>	<b>En adelante (***)</b>	Terna de participantes

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

**(\*\*) La contratación de consultores individuales por locación de obra o servicio se regirán por lo establecido en el Decreto 1109/2017, reglamentarios y modificatorios -RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS de la Administración Pública Nacional.**

**(\*\*\*) A los fines de establecer los honorarios se aplicará lo establecido por Decisión Administrativa 458/21 y sus modificatorias.**

**5.2. Etapas de los procedimientos de adquisición**

Todas las etapas detalladas deberán contar con la aprobación de la DGPYPSYE antes de proceder a la siguiente.

El beneficiario deberá presentar una **nota de elevación** acompañando la siguiente documentación:

**5.2.1 Solicitud de aprobación del procedimiento**

El beneficiario deberá presentar una nota de elevación acompañando la siguiente documentación:

**Bienes/Servicios:**

- Pliego de Condiciones Generales
- Pliego de Condiciones Particulares
- Anexos correspondientes

**Contratación Directa por trámite de excepción:**

El beneficiario deberá presentar una **nota de elevación** acompañando la siguiente documentación:

- Informe técnico que Justifique la Contratación
- Presupuesto
- Pliego de Condiciones Particulares
- Anexos correspondientes

**Obras:**

- Pliego de Condiciones Generales
- Pliego de Condiciones Particulares
- Memoria descriptiva y especificaciones técnicas
- Cómputo y presupuesto detallado (en el formato obligatorio aprobado)
- Planos

**Consultores Individuales:**

- Términos de referencia (incluyendo período y monto mensual)
- Modelo de contrato
- Grilla de evaluación a utilizar

**5.2.2 Solicitud de aprobación de la preadjudicación:**

El beneficiario deberá presentar una **nota de elevación** acompañando la siguiente documentación:

**Bienes/Servicios/Obras:**

- Pliego de Condiciones Particulares utilizado
- Publicaciones realizadas / Invitaciones a los proveedores
- Circulares (de corresponder)
- Acta de Apertura
- Solicitud de aclaraciones a los oferentes (de corresponder)
- Copia de las ofertas recibidas (completas)
- Cuadro comparativo de Ofertas
- Cuadro de evaluación de Ofertas
- Informe Técnico
- Acta de Preadjudicación

**Consultores Individuales:**

- Invitaciones
- CVs de la terna participantes
- Nota de aceptación para conformar la terna
- Grillas de evaluación completa
- Recomendación de contratación

Una vez dada la No objeción por parte de la DGPYPSYE el Beneficiario deberá remitir la Orden de compra o contrato suscrito, junto a la solicitud de desembolso.

**5.3 Detalle de los mecanismos del proceso administrativo hasta U\$S 75.000.- (tres presupuestos)**

Todas las etapas detalladas deberán contar con la aprobación de la DGPYPSYE antes de proceder a la siguiente.

**5.3.1 Solicitud de aprobación del procedimiento**

**BIENES**

El beneficiario deberá presentar una nota de elevación acompañando la siguiente documentación:

- Especificaciones Técnicas del bien o servicio a adquirir
- Presupuestos (actualizados al momento de solicitar la adquisición)

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

- Informe técnico/económico que avale la selección propuesta

Una vez dada la No objeción por parte de la DGPYPSYE el Beneficiario deberá remitir la Orden de compra o contrato suscrito, junto a la solicitud de desembolso.

**OBRAS**

El beneficiario deberá presentar una nota de elevación acompañando la siguiente documentación:

- Cómputo y Presupuesto
- Plan de trabajo de la Obra
- Presupuestos (actualizados al momento de solicitar la adquisición)
- Memoria técnica de la obra
- Especificaciones técnicas
- Informe técnico/económico que avale la selección propuesta

Una vez dada la No objeción por parte de la DGPYPSYE el Beneficiario deberá remitir la Orden de compra o contrato suscrito, junto a la solicitud de desembolso.

**5.4 Desembolsos**

**Desembolsos de Bienes:**

**a) PAGOS AL EXTERIOR:**

1 - Solicitud de Desembolso y Detalle de Pagos.

2 - **Factura Proforma o Invoice:** solo se acepta la proforma del proveedor del exterior, (no se acepta más las proformas del representante exclusivo en Argentina) y la misma debe contener si o si la siguiente información:

- Fecha de la Factura Proforma o Invoice: debe ser actual, no más de 2 meses.
- Condición de compra (CIF, FOB, CIP, etc.)
- Forma de pago (100% Anticipado; 80% Anticipado y 20% contra entrega, etc.)
- Plazo de entrega (si el pago es anticipado el plazo de entrega debe ser posterior a la fecha estimada de pago, si no el Banco Nación rechaza el pago y hay que cambiar la Factura)
- Datos bancarios. (Código ABA / SWIFTT / IBAN / ROUTING / VAT / BTW, N° de cuenta, denominación de la cuenta coincidente con el nombre del proveedor que figura en la Invoice, nombre completo del Banco y domicilio) Pueden estar en Proforma o en nota.
- Posición arancelaria, esta puede estar en un anexo (mail o nota), no necesariamente en la Proforma.

3 - Orden de Compra o Contrato debidamente suscrito.

4 - De acuerdo a la Forma de Pago:

- Póliza de Caución o Garantía Bancaria por el monto anticipado.
- Documentación de embarque.
- Apertura de Carta de Crédito.
- Documentación de Nacionalización. (En este caso no es necesario que la Invoice indique plazo de entrega, pero la Commercial Invoice debe tener fecha de vencimiento anterior al pago que se va a realizar)

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

5 - Si la Institución Beneficiaria debe pagar una parte de la Factura debe indicar en una nota o mail que la misma afrontará el pago de la diferencia.

**b) PAGOS NACIONALES:**

- 1 - Solicitud de Desembolso y Detalle de Pagos.
- 2 - Factura A, B o C.
- 3 - Orden de Compra o Contrato debidamente suscripto.
- 4 - De acuerdo a la Forma de Pago:
  - Póliza de Caución o Garantía Bancaria por el monto anticipado (si es mayor a U\$S 10.000)
  - Recibo.
  - Remito o carta de aceptación.
  - Certificados mensuales (obras)
- 5 - Datos bancarios (Nota detallando: CBU – Denominación de la cuenta – CUIT).

**Desembolso de Obras:**

- 1 - Solicitud de Desembolso y Detalle de Pagos.
- 2 - Factura A, B o C.
- 3 - De acuerdo a la Forma de Pago
  - 3.1 Para el anticipo:
    - Póliza de Caución o Garantía Bancaria por el monto anticipado
    - Cómputo y presupuesto, en soporte papel y digital
    - Acta de Inicio de obra
    - Orden de Compra o Contrato debidamente suscripto
    - Plan de Trabajo
    - Curva de inversión
  - 3.2 Para certificaciones mensuales:
    - Certificado mensual (obras) en soporte papel y digital
    - Informe Técnico del Director de Obra
  - 3.3 Recepción de Obra:
    - Certificado final (obras) en soporte papel y digital
    - Informe Técnico del Director de Obra
    - Acta de Recepción provisoria
- 4 - Datos bancarios (Nota detallando: CBU – Denominación de la cuenta – CUIT).

**Consultor Individual o Firmas Consultoras:**

- 1 - Solicitud de Desembolso y Detalle de Pagos.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

2 - Factura A, B o C.

3 - Copia de contrato suscrito entre las partes (sólo en la solicitud del primer pago)

4 - Informe mensual, firmado por el consultor/a y avalado por su superior inmediato. Para el caso de presentar el último desembolso, deberá presentar el informe final, debidamente avalado.

5 - Datos bancarios (Nota detallando: CBU – Denominación de la cuenta – CUIT).

**Capacitación:**

1 - Solicitud de Desembolso y Detalle de Pagos.

2 - Factura A, B o C.

3 - Informe de la capacitación realizada (uno por cada participante), firmado y avalado por su superior inmediato.

5 - Datos bancarios (Nota detallando: CBU – Denominación de la cuenta – CUIT).

**5.4 Detalle de los mecanismos del proceso administrativo Aporte No Reembolsable**

Bienes y Servicios:

Solicitud de cotización de proveedores (en caso de corresponder)

Tres presupuestos comparables y vigentes

Cuadro comparativo de Ofertas (en caso de corresponder)

Cuadro de evaluación de Ofertas (en caso de corresponder)

Orden de Compra

Para el Programa Ciencia y Tecnología Contra el Hambre, cuya ejecución se realiza de manera descentralizada, excepcionalmente se permitirá que en los gastos realizados para adquirir equipos, servicios e insumos por un monto menor a OCHO MODULOS (8 M) no se requiera la comparación de presupuestos. El valor del Módulo se fija conforme a lo establecido por el Ministerio para operatorias similares, tal como surge de la RESOL-2020-236-MCT del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de fecha 28 de julio de 2020, el que será actualizado por las normas que en el futuro lo modifiquen, y de acuerdo a la reglamentación del Decreto 1344/2007, y sus modificatorios para la creación de Fondos Rotarios y Cajas Chicas en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Desembolso de ANR

1 - Convenio debidamente suscrito.

2 - De acuerdo a la Forma de Pago:

Para el desembolso:

- Presupuesto del proyecto.
- El primer desembolso tendrá carácter de anticipo
- Datos bancarios (Nota detallando: CBU – Denominación de la cuenta – CUIT).

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

- Factura B o C.
- Recibos
- Documentación de Nacionalización. (En este caso no es necesario que la Invoice indique plazo de entrega, pero la Commercial Invoice debe tener fecha de vencimiento anterior al pago que se va a realizar).
- Remito
- Informe técnico de seguimiento y final
- Aprobación de las rendiciones de un mínimo de 75% del desembolso vigente

3- Plan de Adquisición

**6. Procedimientos de desembolsos de fondos del préstamo.**

**6.1 Modalidades de retiro y utilización de fondos de préstamo**

El Prestatario, a través de la UCP, podrá solicitar a CAF el desembolso del préstamo a través de una o varias de las modalidades que se mencionan a continuación:

- Transferencias directas

CAF transferirá, por cuenta del Prestatario, recursos en forma directa en la cuenta y/o el lugar que éste establezca en su oportunidad y de acuerdo a los procedimientos utilizados por CAF para este tipo de desembolsos, siempre que dichas transferencias sean por montos superiores a US\$500.000. Este monto podrá ser modificado por CAF, de acuerdo a lo que establezca su normativa interna.

- Emisión de Créditos Documentarios

CAF emitirá uno o varios créditos documentarios para la adquisición de bienes y la prestación de servicios, por un valor igual o superior al equivalente de US\$100.000 por proveedor. Este monto podrá ser modificado por CAF, de acuerdo a lo que establezca su normativa interna.

La solicitud para la emisión de dichos créditos documentarios deberá hacerse según el formato que CAF ponga a disposición de la UCP.

Las comisiones y gastos cobrados por CAF y por los bancos corresponsales que se utilicen para este efecto, serán trasladados al Prestatario, quien asumirá el costo total de los mismos.

- Fondo Rotatorio

A solicitud del Prestatario y/o de la UCP, CAF pondrá a disposición de la UCP un fondo de dinero, hasta por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del préstamo, con cargo a una posterior justificación de su utilización. Los recursos de este fondo sólo podrán ser utilizados para financiar: i) gastos locales, ii) servicios técnicos de ingeniería, consultoría y construcción, iii) importación de insumos, iv) activos fijos, repuestos y servicios técnicos por un valor inferior al equivalente de US\$ 1.000.000 por proveedor. Este monto podrá ser modificado por CAF, de acuerdo a lo que establezca su política normativa interna. CAF podrá renovar total o parcialmente este fondo en la medida en que se utilicen los recursos y lo solicite la UCP, si es que estos son

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

justificados dentro del plazo y cumplen con las condiciones estipuladas en los Documentos de Préstamo. Los recursos deberán utilizarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción de los mismos y deberán ser justificados por la UCP, dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a su recepción, a satisfacción de CAF. Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá efectuado el desembolso en la fecha en que los recursos son puestos a disposición de la UCP.

- Transferencias a Terceros

CAF podrá transferir fondos a favor de terceras personas, según indicaciones de la UCP y con cargo al préstamo, que hayan sido previamente consultados y autorizados por CAF.

- Otras modalidades

Cualquier otra modalidad acordada entre las Partes.

### 6.2 Estructura de las cuentas del programa

Cuenta	
1.00.00.00.00.00	<b>ACTIVO</b>
1.01.00.00.00.00	<b>Disponibilidades</b>
1.01.01.00.00.00	<b>Caja y Bancos</b>
1.01.01.01.00.00	<b>Bancos</b>
1.01.01.01.01.00	<b>Bancos</b>
1.01.01.01.01.01	BNA cc \$ 54434/86
1.01.01.01.01.02	BNA CE U\$S 527764/9
1.01.01.01.01.03	FCI Carlos Pellegrini
1.01.01.01.01.04	BNA CC \$ 57740/07
1.01.01.01.01.05	BNA CE U\$S 70178/07
1.01.01.01.01.06	Patagonia- Fundación Dr. Manuel
1.01.01.01.01.07	BNA CC \$ - 5975224
1.01.01.01.01.08	BNA CE U\$S - 7084416
1.02.00.00.00.00	<b>Inversiones</b>
1.02.01.00.00.00	<b>Subprograma 1</b>
1.02.01.01.00.00	<b>Comp. I - Fortalec. Competitividad</b>
1.02.01.01.01.00	<b>Infraestructura Científica y tecnologica</b>
1.02.01.01.01.01	Edificio Cero + Infinito
1.02.01.01.01.02	Equipamiento Cero + Infinito
1.02.01.01.01.03	Observatorio Astronómico- LLAMA
1.02.01.01.01.04	CIIMAR- Centro Interinst. Invest. Marina
1.02.01.01.01.05	Faros de Conservacion
1.02.01.01.01.06	Centro Nacional de Supercomputo
1.02.01.01.01.07	Manzana Tecnologica de Conoc e Innov.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

Cuenta	
1.02.01.01.02.00	<b>Redes de Atención al Emprendedor</b>
1.02.01.01.02.01	Tecnología y Producción de Alimentos
1.02.01.01.02.02	Tecnología Acceso al Agua y Saneamiento
1.02.01.01.02.03	Proyectos de Investigación y Desarrollo
1.02.01.02.00.00	<b>Comp. II - Fortalec. y Ecosist. Emprend.</b>
1.02.01.02.01.00	<b>Apoyo Innovación tecnológica</b>
1.02.01.02.01.01	Fortalec de Políticas y Administración
1.02.01.02.01.02	Desarrollo de Estrat. Difusión y Popular
1.02.01.03.00.00	<b>Comp. III - Modificada Carta Reversal</b>
1.02.01.03.01.00	<b>Modificada Carta Reversal III</b>
1.02.01.03.01.01	Modificada Carta Reversal III
1.02.01.03.02.00	<b>Modificada Carta Reversal III</b>
1.02.01.03.02.01	Modificada Carta reversal III
1.02.02.00.00.00	<b>Subprograma 2</b>
1.02.02.01.00.00	<b>Comp. I: Becas Mov. Científica Regional</b>
1.02.02.01.01.00	<b>Becas de Mov. Científica Regional</b>
1.02.02.01.01.01	Becas a Estudiantes
1.02.02.01.01.02	Becas a Investigadores
1.02.02.01.01.03	Apoyo didáctico
1.02.02.02.00.00	<b>Comp. II: Programa de Formadores</b>
1.02.02.02.01.00	<b>Programa de Formadores</b>
1.02.02.02.01.01	Actividad Sensibilización
1.02.02.02.01.02	Agenda Territorial
1.02.02.02.01.03	Actividades Centrales

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

### **6.3 Plazos**

El plazo proyectado de ejecución del Programa será de 90 meses.

La fecha de cierre del préstamo será por lo tanto, 90 meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo o fecha posterior que se establezca con el acuerdo de CAF.

Los plazos previstos para la ejecución de cada subprograma, según figuran en la matriz de resultados serán revisados como mínimo una vez al año.

### **7. Mecanismos de control y seguimiento de las inversiones de Programa**

La DGPYPSYE, a través de su Área de Monitoreo y Evaluación, será responsable de realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa.

Para cada subprograma y sus respectivos componentes, se establecerá un cronograma y un plan de desembolsos cuyo cumplimiento será responsabilidad de cada Unidad Ejecutora, la cual informará a la DGPYPSYE.

#### **7.1 Informes semestrales**

La DGPYPSYE preparará y entregará un informe semestral de progreso en el cual se informará el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa y de las principales condiciones acordadas para su desarrollo.

Dicho informe semestral estará basado en:

- El estado de ejecución física y financiera de los distintos subcomponentes de acuerdo con los datos contenidos en las planillas de los Informes Financieros Intermedios (IFR).
- La verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales pertinentes.
- La planificación del siguiente año.
- Apreciaciones sobre el contexto que pudieran afectar el desarrollo del Programa.
- En caso de ser necesario, las eventuales propuestas correctivas que se adoptarán para garantizar el oportuno alcance de los objetivos del Programa.

#### **7.2 Informes de evaluación del Proyecto**

La DGPYPSYE presentará a CAF a partir del segundo informe semestral del Proyecto, información para completar las líneas de base que quedaron pendientes durante la preparación del programa.

La ejecución de las actividades de evaluación serán responsabilidad principal del área de Monitoreo y Evaluación de la DGPYPSYE, la cual actuará en forma coordinada con las áreas sustantivas y de apoyo del MINCYT, así como con otros actores involucrados en la ejecución del programa.

El área de Monitoreo y Evaluación de la DGPYPSYE tendrá a su cargo la preparación del programa operativo anual, la evaluación periódica de los indicadores de gestión y de resultados, incluyendo la recolección y mantenimiento de sus indicadores y línea de base.

#### **Informes de monitoreo y evaluación**

	Informes semestrales POA	Evaluación intermedia	Evaluación final
--	-----------------------------	--------------------------	---------------------

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

Líneas de base pendientes	X		
Revisión de metas		X	
Productos y resultados intermedios	X	X	X
Evaluación del sistema de monitoreo y evaluación		X	
Ajuste de los TdR para la evaluación final		X	
Resultados finales			X
Lecciones aprendidas y recomendaciones		X	X

**7.3 Informes financieros**

La información sobre la ejecución financiera, sobre el progreso en la ejecución física de cada subprograma y el contrato, serán incorporados en el Informe Semestral y serán realizados por la Coordinación de Administración Financiera y Presupuestaria de la DGPYPSYE.

Los Estados Financieros básicos del Programa son los siguientes:

- Estado de Fuentes y Usos de Fondos
- Estado de Usos de Fondos por Componente
- Estado de Inversiones Acumuladas
- Estado de Solicitudes de Desembolsos
- Estado de las Cuentas Designadas

**7.4 Auditoria externa**

El Programa contratará a la Auditoría General de la Nación (AGN) para la realización de las auditorías anuales del mismo.

La auditoría de las cuentas del Programa será realizada en forma anual y dentro de los ciento sesenta (160) días siguientes a la fecha aniversario del primer desembolso del préstamo CAF. El ejercicio económico coincidirá con el año calendario. La práctica profesional de auditoría se realizará de conformidad con estándares de calidad de trabajo consistentemente aplicados.

La auditoría de las cuentas del Programa deberá incluir informes sobre los siguientes temas:

- El adecuado uso de los recursos del préstamo CAF, incluyendo una opinión auditada de los estados financieros del Programa.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

- El cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos de obra y supervisión, así como de los contratos de componentes del capital humano.
- Los procedimientos utilizados con base en lo dispuesto en el contrato de préstamo y en la legislación local.
- El detalle de los procesos realizados por los privados.

La DGPYPSYE deberá entregar a CAF cualquier otra información sobre la auditoría de los estados contables y sobre los auditores, que está razonablemente solicite.

**7.5 Informe de medio término**

Al alcanzar el 50% de los desembolsos del préstamo y al menos dos meses antes de la misión de medio término, presentar el informe de avance que permita evaluar el progreso general del Programa, con relación a los cronogramas acordados y a los indicadores de avance e impacto establecidos en este manual, identificando causas y correcciones que serían necesarias para alcanzar los objetivos propuestos dentro de los plazos establecidos. Este informe deberá contener: medición de avance del Programa en función de los indicadores de monitoreo establecidos; evaluación del progreso de cada componente, incluyendo asignación de becas, licitaciones y adquisiciones realizadas; montos comprometidos y desembolsos; revisión y discusión del cumplimiento de las condicionalidades del Programa y análisis de las desviaciones, enmiendas u otras modificaciones acordadas; problemas relevantes detectados durante la ejecución del Programa y sugerencias para resolverlos; y propuestas de ajustes para cumplir con sus objetivos de desarrollo, con detalles a nivel de cada componente.

**7.6 Informe Final**

Se presentará un informe final dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha del último desembolso, que incluya:

- El avance en la ejecución de los proyectos financiados;
- La capacidad de ejecución de las distintas entidades responsables de los proyectos y los problemas y limitaciones en la ejecución de los proyectos identificados en dichas entidades;
- La sostenibilidad de dichos proyectos;
- El resultado evidenciado por los proyectos y la población beneficiada;
- Las lecciones aprendidas en la ejecución del programa, incluyendo los aspectos ambientales.

**8. Mecanismos institucionales para resolver conflictos**

En caso de controversia originada en la interpretación y/o ejecución del presente Programa o en caso de producirse litigios o conflictos, los mismos deberán solucionarse en el marco de la comunicación y la negociación permanente pautada. Si superada esta instancia el conflicto persistiera, las Partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la República Argentina con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para dirimir cualquier cuestión jurídica que se suscitara.

## **PARTE II – ASPECTOS VINCULADOS A LOS SUBPROGRAMAS Y COMPONENTES**

Los requerimientos propios de cada convocatoria para llevar adelante los componentes de cada uno de los Subprogramas podrán ser tratados en las bases de las convocatorias emitidas al efecto.

Asimismo, el presente Manual no abarca los procedimientos aplicados en la rendición de fondos.

### **9. Subprograma I**

El Componente I “Fortalecimiento de la Infraestructura para la Competitividad” comprende la construcción del Edificio Cero + Infinito (que se detalla en la sección 9.1) y los proyectos incluidos en la línea “Infraestructura científico y tecnológica” (detallados en la sección 9.2), con un presupuesto total de USD 49.280.000.

Para mayor claridad, estas actividades se describen de manera separada.

#### **9.1 Componente Fortalecimiento de la infraestructura para la competitividad: Edificio Cero + Infinito**

##### **9.1.1 Descripción**

Este componente prevé la construcción del Edificio Cero + Infinito en el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que pretende ser además una señal arquitectónica de un cambio trascendental en la manera de investigar, formar recursos humanos en Argentina y América Latina. El proyecto Cero + Infinito será emplazado en la Ciudad Universitaria de la Universidad de Buenos Aires, dado que allí se imparten estudios de grado y posgrado en todas las ciencias básicas, lo que le brinda una potencialidad especial para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios

En este emblemático Edificio se emplazarán el Departamento de Ciencias de la Computación, el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, el Instituto de Cálculo y Matemática Aplicada que se encuentran funcionando en las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y se creará el Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELFI). Este último se constituye como la primera institución que posibilitará la formación de científicos de Argentina y Latinoamérica en el abordaje de problemas complejos que requieren la interacción de diferentes áreas del conocimiento.

El CELFI estará compuesto de varios centros que abordarán temáticas estratégicas. Al momento se encuentran planificados dos centros: CELFI – Ciencias de los Datos en Buenos Aires en el Edificio CERO + Infinito y el CELFI – InterD en la Ciudad de Bariloche.

##### **9.1.2 Objetivos**

- Construir el Edificio Cero + Infinito, en el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.
- Crear y poner en funcionamiento el CELFI – Ciencias de los Datos

##### **9.1.3 Actividades a ser financiadas**

- Construcción del Edificio Cero + Infinito.
- Dirección de obra
- Puesta en funcionamiento del CELFI

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

- Adquisición de equipamiento científico-tecnológico apropiado a las actividades previstas en el programa.
- Insumos y servicios necesarios para la puesta en funcionamiento del CELFI durante los primeros 4 años.

**9.1.4 Gastos elegibles**

- Obra civil de construcción y adecuación del predio
- Equipamiento científico – tecnológico para las actividades previstas en el Cero + Infinito
- Dirección de obra
- Gastos relacionados con la puesta en funcionamiento del CELFI
- Materiales e insumos
- Redeterminaciones de precios e imprevistos.

**9.1.5 Mecanismos de ejecución y seguimiento**

*Ejecución*

Para la ejecución de la obra civil se realizará un proceso licitatorio de la obra a través de una convocatoria pública y competitiva. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial, las páginas de Internet del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación. A su vez se realizará la publicación en dos diarios de amplia circulación nacional, dando cumplimiento a la normativa local para dichos procedimientos.

Asimismo, se procederá a nombrar a la Comisión Ad-hoc para la evaluación y seguimiento de la Obra.

Se realizará un proceso licitatorio de la dirección de la obra a través de una convocatoria pública y competitiva. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial, las páginas de Internet del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación. A su vez se realizará la publicación en dos diarios de amplia circulación nacional, dando cumplimiento a la normativa local para dicho procedimiento.

La evaluación de las propuestas será realizada por una Comisión Ad-hoc constituida por expertos y personal técnico del MINCYT y de la UBA. La comisión Ad-hoc elevará una propuesta al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva quien, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINCYT, evaluará las propuestas; y en cumplimiento de la normativa local vigente para dicho procedimiento se realizará el proceso de adjudicación y comunicación a todos los oferentes, para la posterior firma del contrato.

Mensualmente se presentará el certificado de obra pertinente de acuerdo a la curva contractual, junto al informe técnico del gerente de obra, y la correspondiente documentación para el pago. De corresponder, se recibirán solicitudes de redeterminación de precios o imprevistos. Se realizará el proceso de evaluación de la documentación, y si amerita visita técnica. Si correspondiera, se remitirá a la DGPYPSYE para efectivizar el pago.

Finalizada la obra, se presentará el ACTA de recepción provisoria, en la cual se indicará el plazo de recepción definitiva de la misma.

Según el plazo previsible para la finalización de la obra de infraestructura, se procederá a realizar la licitación correspondiente para adquirir el equipamiento necesario para la pronta puesta en funcionamiento del CELFI – Ciencia de los Datos.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

Se conformarán las instancias de conducción gerencial y administrativa del CELFI: El Consejo de Administración Académica del CELFI.

*Seguimiento*

En relación a la obra civil se solicitarán informes periódicos y se realizarán visitas técnicas con el objeto de constatar el progreso de las mismas.

El seguimiento se realizará teniendo en cuenta el nivel de ejecución del proyecto, obra civil y adquisición de equipamiento. En términos globales se pretende que a los 48 meses las obras estén finalizadas, los equipos adquiridos, instalados y en funcionamiento.

Las acciones de seguimiento se registrarán mediante formularios que relevarán los datos necesarios para poder dar cuenta del avance del proyecto en cada una de las etapas.

Los indicadores que se presentan a continuación se aplicarán en relación a la fase en la que se ubique el proyecto:

- Porcentaje de ejecución física
- Porcentaje de ejecución financiera
- Porcentaje de adecuación a normas de Seguridad e Higiene

Son de aplicación al presente componente las Normas vigentes en materia de Higiene, Seguridad y Habitabilidad y los procedimientos establecidos en el Anexo correspondiente del presente Reglamento.

## **9.2 Componente Fortalecimiento de Infraestructura para la Competitividad: Infraestructura Científica y Tecnológica**

### **9.2.1 Descripción**

Creación de nuevos centros destinados a la realización de actividades científico-tecnológicas de alto nivel, fortalecimiento de la infraestructura edilicia y provisión del equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento de los mismos.

### **9.2.2 Objetivos**

Fortalecer las capacidades del sistema científico y tecnológico a través de la creación de nuevos centros, el fortalecimiento de la infraestructura edilicia y la provisión del equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento de los mismos. Estos centros estarán destinados a la realización de actividades científico-tecnológicas de alto nivel, que permitan integrar la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo de actividades productivas en áreas estratégicas.

### **9.2.3 Actividades a ser financiadas**

Las actividades a ser financiadas comprenden la construcción de edificios y el equipamiento de laboratorios y plantas en diferentes puntos del país. A continuación, se detallan los proyectos incluidos y los montos estimados:

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

<b>Actividad “INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”</b>	<b>Presupuesto estimado en USD)</b>
CENTRO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES MARINAS MAR DEL PLATA – CIIMAR –	8.000.000
CREACIÓN DE CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAROS DE CONSERVACIÓN –	3.500.000
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DEL ALTO DE CHORRILLOS (LONG LATIN AMERICAN MILLIMETER ARRAY) – LLAMA –	4.000.000
CENTRO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO	3.000.000
INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PILOTO PARA PURIFICACIÓN DE SALES DE LITIO Y DE UNA PLANTA DE ESCALADO DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DE LITIO	2.280.000
MANZANA TECNOLÓGICA DE CONOCIMIENTO Y DE INNOVACIÓN	1.000.000
TOTAL	21.780.000

**9.2.4 Gastos elegibles**

- Obra civil de construcción y adecuación del predio
- Equipamiento
- Dirección de obra
- Servicios de ingeniería
- Materiales e insumos
- Redeterminaciones de precios e imprevistos.

### 9.2.5. Mecanismos de ejecución y seguimiento

#### *Ejecución*

- En los proyectos CIIMAR; Faros de Conservación, Lito y Manzana Tecnológica, y SUPERCÓMPUTO las IB llevarán adelante los procedimientos de contratación bajo la supervisión del MINCYT. El MINCYT brindará asistencia en la preparación de los pliegos - contemplando los aspectos técnico, legal y financiero- y en cada uno de los pasos del proceso de adquisición.
- En el caso de LLAMA, será el MINCYT quien lleve adelante las adquisiciones.
- A fin de ejecutar los proyectos, el MINCYT firmará convenios con las Instituciones Beneficiarias, en los cuales se fijarán las responsabilidades de las partes, incluyendo los aspectos relativos a los procedimientos de adquisición y desembolso de los fondos.

#### *Seguimiento*

El seguimiento de los proyectos estará a cargo de la DGPYPSYE y de la Dirección de Infraestructura del MINCYT, que se ocupará de los aspectos técnicos vinculados a la realización de las obras. Las áreas sustantivas supervisarán los aspectos de su competencia.

Se realizarán visitas presenciales periódicas para comprobar el avance de las obras según lo establecido en el contrato.

## 9.3 Componente Fortalecimiento de la infraestructura para la competitividad: Redes de atención al emprendedor

### 9.3.1 Descripción

Desarrollo de mecanismos de vinculación entre las diferentes disciplinas y las necesidades tanto del sector privado industrial como del sector público, mediante los siguientes ejes de acción: a) la integración de la ciencia, tecnología e innovación al desarrollo de actividades productivas orientadas al desarrollo y aplicación de alta tecnología en el área de alimentos y agua potable, para contribuir a la atención de la emergencia alimentaria y el acceso a agua segura; y b) la integración del conocimiento y desarrollo tecnológico en la planificación de políticas públicas comprendidas en la estrategia "Argentina contra el Hambre"

### 9.3.2 Objetivos

Desarrollar redes de emprendedores en el ámbito del combate a la pobreza, la desnutrición y el hambre.

### 9.3.3 Actividades a ser financiadas

Se financiarán proyectos en las siguientes tres modalidades:

- **Tecnología y producción de alimentos:** destinada a promover proyectos de alto potencial tecnológico, productivo, económico y social, para la promoción, apoyo logístico, incubación y puesta en funcionamiento de alimentos. En esta modalidad se admitirán propuestas directamente relacionadas con la incorporación de conocimiento científico y de tecnología a los procesos de producción de alimentos, desde una perspectiva saludable e

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

innovativa basada en el conocimiento científico que -por su composición nutricional y posibilidad de escalamiento- contribuyan a una mejora sustantiva para el acceso a la alimentación.

- **Tecnologías para acceso al agua y saneamiento:** destinada a promover proyectos de alto potencial tecnológico y social, para la promoción de estrategias de acceso de calidad de agua y saneamiento.
- **Proyectos de investigación y desarrollo orientados:** destinada a promover proyectos orientados para la incorporación de conocimiento de frontera y capacidades de análisis para la planificación de políticas públicas. En esta modalidad se admitirán propuestas de grupos de investigación con potencialidad para ser incorporadas a políticas públicas, fortaleciendo la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales en los procesos de toma de decisiones y en la planificación nacional, regional y local de las estrategias y acciones comprendidas en la estrategia del Plan Argentina contra el Hambre

**9.3.4 Gastos elegibles**

- Insumos de investigación y desarrollo
- Equipamiento específico asociado al proyecto
- Adquisición de licencias de tecnología
- Registro de patentes y marcas
- Pasajes y viáticos
- Servicios técnicos especializados:
- Gastos de administración
- Otros gastos asociados a la ejecución del proyecto, siempre que se encuentren debidamente justificados.

**9.3.5 Mecanismos de ejecución y seguimiento**

*Ejecución*

Se realizará una convocatoria para la selección de proyectos en las tres modalidades descritas en el punto 9.2.3 Una vez seleccionados los proyectos ganadores, el MINCYT firmará un convenio con cada una de las Instituciones Beneficiarias (IB) para la ejecución de las actividades. Los proyectos tendrán una duración de hasta 2 (dos) años contados a partir de la fecha de recepción de los fondos.

El beneficio consiste en un Aporte No Reembolsable (ANR) por el 100%. La administración de los recursos se realizará utilizando la modalidad de Unidad Administradora (UA)

Se realizarán desembolsos parciales, según las necesidades de cada proyecto,

Las Instituciones Beneficiarias (IBs), a través de las Unidades Administradoras (UAs), realizarán los procedimientos de adquisición, según lo establecido en este Manual Operativo y en el Manual de Procedimientos para el Desembolso y Rendición de Cuentas.

*Seguimiento*

Una vez iniciados los proyectos, el seguimiento de los mismos estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Institucional y la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSCI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como parte de las actividades de seguimiento, se podrán realizar visitas a las sedes de los proyectos seleccionados.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

En caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Institución Beneficiaria, el MINCyT podrá rescindir unilateralmente el Convenio y dar de baja el beneficio otorgado.

#### **9.4 Componente Fortalecimiento del Marco de Políticas y del Ecosistema Emprendedor**

##### **9.4.1 Descripción**

La Investigación, Desarrollo e Innovación, resumen el nuevo modelo en el centro de las estrategias para la salida de la crisis en el marco global. Definitivamente la “innovación”, es la fuente principal de competitividad de las naciones, el motor fundamental del crecimiento económico de los países, la base de su bienestar social y de su nivel de vida.

La innovación tecnológica es un fenómeno complejo, de tensión dinámica entre las necesidades del mercado, y las oportunidades que genera la tecnología. Para que aflore en un territorio determinado, precisa de un conjunto de condiciones: presiones (de mercado, rivalidad local y competencia), incentivos (públicos y privados), capacidades (talento, infraestructuras, tradición industrial, emprendedores y cultura de excelencia), y mantener dichas condiciones en el largo plazo.

Los próximos años estarán marcados por el emprendedurismo e innovación mediante la aparición de pequeñas empresas con bajos costos fijos, empresas que sirvan al mercado de las mayorías, empresas que provean servicios o productos que ayuden al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los gobiernos y sus sociedades y emprendedores que gerencien sus negocios basados en herramientas más creativas y financiamientos más acertados.

Por otro lado, el fortalecimiento del marco de políticas requiere dotar al sistema científico de una herramienta que permita contar con la información necesaria para su funcionamiento y el desarrollo de sus acciones.

En particular, se desarrollará un sistema informático (SUGICYT-AR) destinado a ser utilizado por todas las instituciones que integran el CICYT, que cumplirá con cinco metas fundamentales: 1) almacenar y mantener actualizada toda la información curricular de investigadores e investigadoras, becarias y becarios y personal de apoyo de todos los organismos del sistema; 2) incluir un sistema de gestión de convocatorias de diverso tipo (becas, proyectos, etc.) y herramientas para el seguimiento y la evaluación digital de las mismas; 3) constituir un banco de datos que abarque no sólo la información curricular y la de los proyectos científicos en desarrollo sino también la del equipamiento y la infraestructura disponible en el sistema científico argentino; 4) contar con herramientas inteligentes para cosechar y analizar la información sobre las capacidades del sistema científico argentino y ponerla a disposición de gestores de políticas públicas y de organismos públicos y privados que busquen interactuar con el sistema nacional de CyT; y 5) ser de fácil utilización por el conjunto de personas e instituciones que integran el sistema de CyT y ser capaz de absorber la información que hoy está disponible digitalmente en varios sistemas que funcionan de manera fragmentada.

##### **9.4.2 Objetivo**

Los objetivos de estos componentes son:

- Generar redes inter-organizacionales que vinculen instituciones de diversos ámbitos para favorecer la articulación, y fomentar la interacción, coordinación, síntesis de conocimientos y de recursos, provenientes de distintas fuentes disciplinarias y campos de actividad, para

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

lograr una mejora en la densidad y el aumento de vinculaciones para la obtención de innovaciones.

- Fortalecer el diseño y la administración de políticas públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del desarrollo de un sistema integrado de información para la planificación, formulación y evaluación de políticas del MINCYT y del conjunto del sistema científico nacional.

**9.4.3 Actividades a ser financiadas**

- Desarrollo de software
- Reuniones con los miembros de redes.
- Publicar artículos o proyectos de investigación.
- Proyectos para generar redes de alcance local y regional
- Creación de plataformas que sirvan para redes inter-organizacionales.
- Elaboración de estudios y diagnósticos institucionales y sectoriales
- Elaboración de informes de relevamiento, análisis y recomendación sobre mejores prácticas
- Actividades de capacitación de funcionarios y personal técnico
- Actividades de fomento, promoción y difusión
- Realización de viajes de intercambio
- Realización de reuniones y foros

**9.4.4 Gastos elegibles**

- Servicios de consultoría
- Convenios con Universidades o centros de I+D
- Consultores expertos
- Desarrollo e implementación de software
- Material bibliográfico
- Actividades de capacitación

**9.4.5 Mecanismo de ejecución y seguimiento**

*Ejecución*

Se desarrollarán actividades que fomenten la generación de redes inter-organizacionales destinadas a promover un mayor grado de vinculación entre instituciones de diversos ámbitos que permita favorecer la articulación, y fomentar la interacción, coordinación, síntesis de conocimientos y de recursos, provenientes de distintas fuentes disciplinarias y campos de actividad.

Asimismo, en el marco de este componente se financiará y asistirá a las diferentes áreas del Ministerio y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en la implementación de políticas vinculadas con el fomento de las redes inter-organizacionales como así también se asistirá en actividades destinadas a promover el emprendedurismo.

Se desarrollarán actividades de comunicación y difusión de las políticas destinadas a la promoción del Emprendedurismo y la formación de redes inter-organizacionales.

En relación al SUGICYT-AR, el desarrollo del sistema se realizará mediante la contratación de una o más empresas que puedan proveer un equipo de trabajo para llevar adelante, bajo la coordinación y guía de la Fundación Sadosky y en colaboración con los otros actores, las tareas de

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

análisis, diseño, programación y testing que resulten necesarias, aportando know how metodológico y técnico.

*Seguimiento*

El seguimiento de este componente se realizará de acuerdo a los siguientes indicadores:

- Cantidad de proyectos realizados tendientes a fomentar las redes inter-organizacionales
- Nº de Proyectos para generar redes de alcance local y regional realizados;
- Nº de estudios y diagnósticos institucionales y sectoriales realizados;
- Nº de actividades de capacitación de funcionarios y personal técnico realizadas;
- Nº de actividades de fomento, promoción y difusión;
- Nº de reuniones y foros realizados.
  
- Avance del proyecto SUGICYT – AR
  
- Número de instituciones del SNCTI que utilizan el SUGICYT-AR

Respecto al proyecto SUGICYT-AR, la gobernanza del mismo estará a cargo de un Comité Técnico Ejecutivo que será responsable de las decisiones operativas y técnicas cotidianas del proyecto. Este Comité estará integrado por el líder del proyecto, el o los arquitectos del nuevo sistema y representantes de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica y del CONICET.

Considerando que se trata de un sistema que podrá ser utilizado por todas las instituciones e integrantes del SNCTI, es de suma importancia mantener una comunicación fluida y una retroalimentación permanente sobre sus necesidades, expectativas, opiniones, etc. sobre el estado actual y futuro del sistema. Por este motivo, se creará un Comité Interinstitucional, integrado por las y los representantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) que adhieran al proyecto, que tendrá como objetivo aportar una visión sobre el impacto presente en el uso y la apropiación del sistema como así también proveer grandes lineamientos comunes que a futuro sería importante el sistema pudiera resolver.

## 10. Subprograma II

### 10.1 Componente Becas de Movilidad Regional - CELFI

#### 10.1.1 Descripción

El Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELF) se constituye como la primera institución que posibilita la formación de científicos latinoamericanos en Argentina en el abordaje de problemas complejos que requieren la interacción de diferentes áreas del conocimiento.

Se constituirán en el marco del CELFI varios centros que abordarán temáticas estratégicas, que dependerán del MINCYT. Al momento se encuentran dos centros planificados: el CELFI – Ciencias de los Datos en Buenos Aires y el CELFI – InterD en la Ciudad de Bariloche.

#### *Centro CELFI – Ciencias de los Datos*

El centro CELFI – Ciencias de los Datos se constituirá en la Ciudad Universitaria de Buenos Aires e incluirá como infraestructura edilicia al IFIBYNE y al nuevo Edificio Cero + Infinito. Esta ubicación permitirá la sinergia con el Departamento de computación, el de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, y el Instituto de Cálculo de Exactas – UBA. En dicha Facultad también se encuentran los Departamentos de Química, Biología, Física, Matemática y Geología.

La temática de formación de recursos humanos girará en torno a la Teoría de la Información en sus vertientes computacionales (manejo de Big Data, Cloud Computing) y biológicas (bioinformática, genómica y neurociencias).

#### *Centro CELFI – InterdD*

El centro CELFI – InterdD se constituirá en Bariloche en relación a las posibilidades de sinergia que genera la presencia del Centro Atómico Bariloche CAB-CNEA, las Universidades Nacionales de Cuyo, Comahue y Rio Negro, junto con la empresa estatal INVAP.

Este centro CELFI se dedicará a la formación de recursos humanos en áreas de salud y producción de alimentos, concebidas como parte de la estrecha conexión del ser humano con el medio ambiente.

#### *Centro CELFI – Sustentabilidad y Desarrollo*

El CELFI-Sustentabilidad y Desarrollo funciona en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y comenzó a desarrollar sus actividades en el primer semestre de 2017.

Está dedicado a la investigación, análisis e interrelación entre las distintas dimensiones de la sustentabilidad y el desarrollo, e involucra a investigadores de las más diversas áreas del conocimiento (ciencias naturales, ciencias sociales, ingenierías, urbanismo, derecho, etc.).

Las acciones del Centro tendrán como objetivo el impulso a la investigación y la formación de investigadores latinoamericanos enfocados en el desarrollo de fundamentos, herramientas y mecanismos de generación de conocimiento para asistir al avance de las ciencias, utilizando para ello los programas de acción del Centro.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

A su vez, deberán contribuir a difundir una visión y una conceptualización amplia de desarrollo sustentable, de manera tal que los conocimientos generados puedan servir de insumo para la formulación e implementación de políticas sustentables por los distintos niveles de gobierno.

Asimismo, se pretende que como resultado de las acciones desarrolladas se generen discusiones científicas, se analicen fortalezas y debilidades, y se elaboren propuestas y estrategias para el desarrollo de la temática a nivel nacional y regional.

Las actividades de los centros CELFI se concentrarán en las siguientes acciones: (a) Estadías cortas de formación de posgrado para profesionales del resto de Latinoamérica y/o argentinos residentes a más de 50 km de la Ciudad de Buenos Aires; (b) Estadías cortas para investigadores del resto de Latinoamérica y/o argentinos residentes a más de 50 km de la Ciudad de Buenos Aires para que realicen una estadía en el marco de sus proyectos de investigación en alguno de los Centros CELFI. Asimismo, se podrán realizar estadías en otras instituciones del sistema científico del país para aprender técnicas específicas, hacer uso de equipamiento científico o realizar experimentos pertinentes a sus respectivos proyectos que no pueden realizarse en sus lugares de origen ni en los Centros CELFI, y que sean en temas de interés para el CELFI.

#### **10.1.2 Objetivo**

El objetivo de este componente es fomentar la cooperación científica regional y contribuir a la creación de ámbitos para incentivar una visión de la ciencia interdisciplinaria que esté al servicio de las necesidades de desarrollo de la región.

#### **Objetivos específicos:**

- Formar RRHH aptos para encarar proyectos que requieren el diálogo interdisciplinario
- Fomentar la creación de redes de investigación latinoamericanas
- Aportar a la solución de problemas de interés regional

#### **10.1.3 Actividades a ser financiadas**

- Honorarios de expertos
- Becas
- Movilidad, viáticos y honorarios para profesores invitados.
- Apoyo didáctico

#### **10.1.4 Gastos elegibles**

- Becas compuestas por Pasajes aéreos; estipendio para becarios; seguros; y viáticos.
- Matrículas universitarias y/o para laboratorios
- Consultores/ profesores expertos

#### **10.1.5 Mecanismo de ejecución y seguimiento**

El programa CELFI estará dirigido por un *Consejo de Administración Académica*, designado por el MINCYT, quien se ocupará de la definición de las acciones necesarias para la ejecución de los objetivos a cumplir y la evaluación de los postulantes a cada convocatoria.

Este Consejo durante el proceso de evaluación y selección deberá tener en cuenta, además de los criterios de admisión y evaluación definidos en el presente Manual Operativo, la distribución geográfica equitativa de los recursos, de modo que ningún país de Latinoamérica supere el 30%

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

del total de los beneficiarios del presente componente del programa. El Consejo deberá, a igualdad de resultados de la evaluación de los postulantes, optar por los residentes de países menos favorecidos en la distribución.

Los postulantes podrán percibir como máximo DOS (2) becas por año del Programa CELFI.

La DGPYPSYE deberá informar a CAF en los Informes Semestrales de la Cláusula 8, “Condiciones durante el Período de Desembolso del Préstamo”, punto 8 (a) de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo, el estado de la distribución de fondos por países, asegurándose del cumplimiento de lo establecido.

Cada Centro CELFI impulsará líneas de investigación y formación de recursos humanos en sus temáticas específicas. Será conducido por un *Consejero Académico* designado por el MINCYT.

Los Consejeros académicos de los Centros CELFI podrán adscribir al centro a docentes e investigadores que cultiven disciplinas seleccionadas por los mismos. Los docentes e investigadores adscriptos trabajarán en colaboración con expertos de otros dominios de aplicación (tanto científicos como profesionales) ayudándolos a desarrollar sus agendas científicas y de vinculación científico – tecnológicas.

**(a) Estadías cortas de formación de posgrado**

El Consejo de Administración Académica realizará convocatorias periódicas dentro de la región latinoamericana, para que profesionales de las áreas y carreras consideradas pertinentes puedan realizar cursos y escuelas o asistir a conferencias y reuniones de trabajo. En el marco del Programa se financiará el traslado y la estadía de los asistentes que resulten seleccionados. Asimismo, el programa financiará a los docentes externos o disertantes de las actividades.

Para los cursos y escuelas se aprovechará que los Centros – CELFI desarrollarán sus actividades en ámbitos universitarios y/o con participación de diferentes universidades, para que se tramite en cada caso la aprobación de los mismos como asignaturas con puntaje para las carreras de doctorado. De esta forma se simplificará el reconocimiento académico por parte de las instituciones en las cuales los asistentes al curso están inscriptos en el doctorado.

*Proceso de convocatoria*

El Consejo de Administración Académica aprobará los cursos y actividades que brindará cada Centro CELFI.

El Consejo de Administración Académica podrá realizar convocatorias a instituciones de la región para la presentación de propuestas de actividades a realizar en algunos de los Centros CELFI, sean estos cursos, escuelas, conferencias o reuniones de trabajo, en los temas previamente definidos. Los Consejeros académicos de los Centros CELFI podrán participar de estas convocatorias. Asimismo, el Consejo de Administración Académica podrá seleccionar actividades organizadas por otras instituciones que considere de interés para la temática a desarrollar en el CELFI.

Las presentaciones indicarán el tipo de actividad, la temática a abordar, posibles oradores, etc. Las propuestas serán evaluadas por el Consejo de Administración Académica, teniendo en cuenta en

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

caso de existir las opiniones del Consejo Consultivo. Una vez determinado el cronograma de actividades a organizar por cada Centro, se tramitará el reconocimiento de las áreas de posgrado de Universidades Nacionales para que sean reconocidas como parte de los estudios de posgrado del beneficiario de aquellas actividades que se considere pertinente.

Para la selección de los asistentes a los cursos, escuelas, conferencias y/o reuniones de trabajo el Consejo de Administración realizarán convocatorias:

- Se publicará el cronograma de los cursos, escuelas, conferencias y/o reuniones de trabajo a organizar en ese período en la web [www.celfi.gob.ar](http://www.celfi.gob.ar)
- Para la participación en cada una de las actividades habrá una fecha de apertura y cierre de postulaciones. Estas convocatorias permanecerán abiertas al menos por QUINCE (15) días.
- Las convocatorias se publicarán en la web [www.celfi.gob.ar](http://www.celfi.gob.ar) y a través de las bases de datos que existen en el Ministerio.
- La publicación a través de Internet garantiza la extensión de la difusión a un sinnúmero de páginas asociadas.
- Las postulaciones se presentarán en soporte electrónico, en las sedes y fechas fijadas por la Convocatoria.
- La estructura de la Convocatoria estará integrada por las siguientes fases:
  - Presentación de las postulaciones;
  - Admisión de los beneficiarios
  - Evaluación / Selección.
- La presentación deberá realizarse cumpliendo con los requisitos y lineamientos establecidos en los Formularios y las Bases y Condiciones de presentación.
- En caso que la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las bases y condiciones de elegibilidad, dichas propuestas no serán evaluadas

La DGPYPSYE velará para que la promoción de las convocatorias se realice de manera que todos los países latinoamericanos puedan acceder a la información de manera igualitaria, y realizará todas las acciones que considere convenientes para asegurar la mayor equidad en la distribución de los recursos, asegurando el cumplimiento de lo establecido para este componente en el presente Manual.

*Criterios de selección para las estadías cortas de formación*

Los beneficiarios serán seleccionados por el Consejo de Administración siguiendo los lineamientos generales fijados por el Consejo Consultivo. Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Antecedentes de los postulantes.

- Afinidad e impacto entre la actividad a la que se postula y las carreras de posgrado o temas de investigación que desarrolla.
- Impacto de la actividad a realizar por el postulante en su ámbito de actividad local.

*Requisitos de postulación*

- Estar graduado en alguna de las carreras seleccionadas por el Consejo de Administración Académica como pertinentes para las actividades interdisciplinarias que se pretende impulsar;
- Encontrarse realizando una maestría o doctorado o desarrollar temas de investigación en su lugar de residencia, vinculados con el tema a ser abordado en las actividades;

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

- Presentar toda la documentación que respalde los antecedentes mencionados.

*Financiamiento*

En el marco del componente de Estadías cortas de formación de posgrado el financiamiento consistirá en becas para cubrir el traslado, viáticos, estipendio y seguros de salud.

Los beneficiarios de esta beca serán homologados con los becarios doctorales de CONICET y recibirán el estipendio establecido por CONICET para esas categorías, segmentando la beca de la siguiente forma:

Estadías de:

- 1 a 7 días: se aplicará la beca CONICET para doctorados al 25%
- 8 a 15 días: se aplicará la beca CONICET para doctorados al 50%
- 16 a 21 días: se aplicará la beca CONICET para doctorados al 75%
- 22 a 30/31 días: se aplicará la beca CONICET para doctorados al 100%

El estipendio de la beca se actualizará junto con la actualización anual que realiza CONICET de las mismas.

**(b) Estadías cortas para investigadores de Latinoamérica y/o residentes en provincias del interior del país realicen una estadía en el marco de sus proyectos de investigación en el marco del CELFI.**

Esta actividad apunta a investigadores del resto de Latinoamérica y/o argentinos residentes a más de 50 km de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren interesados en realizar una estadía corta en alguno de los Centros CELFI. Asimismo, se podrán realizar estadías en otras instituciones del sistema científico del país para aprender técnicas específicas, hacer uso de equipamiento científico o realizar experimentos pertinentes a sus respectivos proyectos que no pueden realizarse en sus lugares de origen ni en los Centros CELFI, y que sean en temas de interés para el CELFI.

Esta actividad tendrá 3 modalidades:

- (1) Investigadores visitantes desarrollarán actividades de investigación durante su estadía en el centro y deberán presentar un plan de trabajo, que podrá incluir actividades de capacitación o entrenamiento en temas estratégicos de interés del CELFI.
- (2) Programas de posgrado, de entre seis meses y un año de duración, donde los investigadores recién formados puedan perfeccionarse o especializarse en las temáticas del CELFI, bajo la dirección de un docente – investigador adscripto al centro.
- (3) Destinado a jóvenes profesionales de Latinoamérica que sean estudiantes de maestrías o doctorados, para capacitarse en técnicas específicas, hacer uso del equipamiento científico o realizar experimentos pertinentes a sus respectivos proyectos que no pueden realizar en sus lugares de origen.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

El Programa financiará becas que cubran gastos de pasaje, viáticos, estipendio y seguro de salud, para argentinos residentes a más de 50 km de la Ciudad de Buenos Aires y/o del resto de Latinoamérica.

*Proceso de convocatoria*

- Las convocatorias serán cuatrimestrales y permanecerán al menos por QUINCE (15) días abiertas.
- Las convocatorias se publicarán en la web [www.celfi.gob.ar](http://www.celfi.gob.ar) y a través de las bases de datos que se poseen en el Ministerio.
- La publicación a través de Internet garantiza la extensión de la difusión a un sinnúmero de páginas asociadas.
- Las postulaciones se presentarán en soporte electrónico, en las sedes y fechas fijadas por la Convocatoria.
- La estructura de la Convocatoria estará integrada por las siguientes fases: Presentación de las postulaciones; Admisión de los beneficiarios y Evaluación / Selección.
- La presentación deberá realizarse cumpliendo con los requisitos y lineamientos establecidos en los Formularios y las Bases y Condiciones de presentación.
- En caso que la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las bases y condiciones de elegibilidad, dichas propuestas no serán evaluadas

La DGPYPSYE velará para que la promoción de las convocatorias se realice de manera que todos los países latinoamericanos puedan acceder a la información de manera igualitaria, y realizará todas las acciones que considere convenientes para asegurar la mayor equidad en la distribución de los recursos, asegurando el cumplimiento de lo establecido para este componente en el presente Manual.

*Criterios de selección para las estadías cortas para investigadores*

Los beneficiarios serán seleccionados por el Consejo de Administración Académica, teniendo en cuenta en caso de existir las opiniones del Consejo Consultivo y/o expertos convocados ad-hoc El Consejo de Administración Académica evaluará las presentaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

- Antecedentes de los postulantes
- Afinidad e impacto entre la actividad a la que se postula y las carreras de posgrado o temas de investigación que desarrolla.
- Impacto de la actividad a realizar por el postulante en su ámbito de actividad local.

*Requisitos de postulación*

- Estar graduado en alguna de las carreras seleccionadas por el Consejo de Administración Académica como pertinentes para las actividades interdisciplinarias que se pretende impulsar;
- Encontrarse realizando tareas de investigación en áreas relacionadas con las actividades interdisciplinarias que se pretende impulsar, en una institución científica reconocida de la región.

### *Duración*

El periodo de estadía podrá extenderse como máximo hasta un año (365 días).

### *Financiamiento*

En el marco del componente de Estadías cortas para investigadores el financiamiento consistirá en becas para cubrir el traslado, viáticos, estipendio y seguros de salud. En el caso de que el Instituto donde el becario complementa su estadía lo requiera, se brindará una suma fija en concepto de matrícula al Instituto.

Los beneficiarios de esta beca serán homologados con los becarios posdoctorales de CONICET y recibirán el estipendio establecido por CONICET para esas categorías, segmentando la beca CONICET de la siguiente forma:

Estadías de:

- 1 a 7 días: se aplicará la beca CONICET para posdoctorados al 25%
- 8 a 15 días: se aplicará la beca CONICET para posdoctorados al 50%
- 16 a 21 días: se aplicará la beca CONICET para posdoctorados al 75%
- 22 a 30/31 días: se aplicará la beca CONICET para posdoctorados al 100%

El estipendio de la beca se actualizará junto con la actualización anual que realiza CONICET de las mismas.

En el marco de las Becas (a) y (b) se prevé la contratación de consultores expertos para el dictado de los cursos, talleres, escuelas y otras actividades que se pudieran organizar en el marco del CELFI.

Los honorarios establecidos para los docentes/charlistas a contratar se encuadrarán a los valores estipulados en el Decreto 1254/2014 (Decretos N° 577/2003 y N° 2345/2008. Modificaciones) y se actualizarán cuando se realice la adecuación del presente decreto. Los docentes/charlistas que se contraten, y los mismos se encuentren residiendo en el exterior del país, los honorarios se fijarán tomando como referencia la Resolución 500/2014 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) del Ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y sus modificatorias.

### *Financiamiento*

El seguimiento de este componente se realizará de acuerdo a los siguientes indicadores:

- N° de profesionales becados para realizar estadías cortas de formación de posgrado;
- N° de Investigadores de América Latina becados para desarrollar actividades de docencia y/o investigación durante una estadía en el centro CELFI.

## **10.2 Componente Program.AR - Programa de Formadores**

### **10.2.1 Descripción**

El programa financiará la puesta en marcha del Programa "Program.AR" que apunta a reformular los contenidos de la materia "Informática" en la educación formal y no formal de la Argentina.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

Para hacer una apuesta al fortalecimiento del sector TIC argentino, se busca el área de mayor impacto en el mediano y largo plazo: *la educación*. El impacto afecta positivamente a la educación en general, ya que el aprendizaje de la computación encarado de una forma distinta a la establecida (actualmente, los espacios curriculares dedicados a la informática transmiten conocimientos vinculados al uso de herramientas de oficina y no aportan saberes vinculados al funcionamiento del mundo digital) ayuda a desarrollar habilidades cognitivas como la abstracción, el modelado y la resolución de problemas.

En Argentina, el sistema educativo es federal, y la introducción de mejoras curriculares requiere de un proceso de debate y difusión que se busca promover y llevar adelante desde Program.AR. De esta manera, se construye la legitimidad del cambio propuesto, la sociedad se apropia de la demanda y ayuda a que los cambios se concreten.

La implementación de este componente se llevará adelante a través de dos grandes actividades: (a) Concientización y desarrollo de plataforma de aprendizaje en línea que consistirá en tres actividades: Campaña de sensibilización; Desarrollo de la plataforma de aprendizaje en línea Program.AR y Desarrollo de material educativo. (b) Agenda territorial de Program.Ar que se implementará de cursos de capacitación, foros, talleres, etc.

### **10.2.2 Objetivo**

Este componente tiene como objetivo proponer un cambio curricular de la materia “Informática” que se dicta en las escuelas. Este cambio traerá aparejado un incremento de los recursos humanos calificados en ciencias de la computación a partir de la sensibilización de la sociedad civil en general y la atracción de nuevos estudiantes a carreras relacionadas a partir de la incorporación de la programación en distintas instancias educativas.

#### *Objetivos específicos:*

- Concientizar a la población, especialmente a los más jóvenes, sobre la necesidad de aprender conceptos vinculados al funcionamiento del mundo digital (lenguajes de programación, infraestructura de redes, componentes de un computador, etc.) como una forma de desarrollar habilidades cognitivas fundamentales para la vida moderna, también como una vía para despertar vocaciones en carreras relacionadas y para mejorar las perspectivas laborales;
- Desarrollar un entorno digital que contemple todas las actividades del programa Program.AR;
- Difundir la iniciativa y reunir a todos los actores con capacidad de decisión en la materia;

### **10.2.3 Actividades a ser financiadas**

- Desarrollo de una plataforma de aprendizaje en línea
- Implementación de campañas de sensibilización
- Desarrollo y adquisición de material educativo
- Foros regionales de debate
- Charlas Program.AR
- Eventos participativos de programación colaborativa
- Talleres en línea y presenciales
- Actividades de difusión de la iniciativa en ferias y congresos
- Capacitación a equipos de formadores universitarios

#### **10.2.4 Gastos elegibles**

- Adquisición de equipamiento tecnológico con fines didácticos (robots, impresoras 3D, pendrives, etc.)
- Adquisición de materiales para difusión
- Consultores expertos
- Servicios de consultoría y desarrollo
- Impresiones de materiales de formación e institucionales (material educativo e institucional)
- Estudios e informes de impacto
- Adquisición de derechos de imagen
- Convenios con Universidades u otras instituciones para el desarrollo de actividades de capacitación, material educativo, investigaciones, etc.
- Actividades de difusión y promoción de Program.AR en ferias y congresos

#### **10.2.5 Mecanismos de ejecución y seguimiento**

##### *Ejecución*

La ejecución de este componente será realizada por el MINCYT a través de la Fundación Sadosky. Participarán en la toma de decisiones referidas a Program.AR el Programa Conectar Igualdad que se implementa a través del ANSES, el Ministerio de Educación de la Nación, y educ.ar S.E que depende del Ministerio de Educación de la Nación.

Este equipo se reunirá permanentemente, para coordinar e implementar todas las actividades estipuladas y cumplir con las metas.

Para desarrollar las actividades estipuladas se firmarán convenios entre la Fundación Sadosky y Universidades Nacionales y Provinciales, Educ.ar S.E, entre otros para que colaboren con el desarrollo de talleres, capacitaciones y aspectos vinculados a temas pedagógicos.

Los convenios con Universidades y otras instituciones permitirán cumplir con los objetivos planteados en el componente y poder abarcar con mayor facilidad todo el territorio nacional e incorporar a los actores locales en la implementación.

Este componente se ejecutará a través de dos actividades principales:

##### **(a) Concientización y desarrollo de plataforma de aprendizaje en línea que consistirá en tres sub-actividades:**

- *Campaña de sensibilización*

La gestión de la campaña comunicacional apuntará a concientizar a la población, especialmente a los más jóvenes, sobre la necesidad de aprender lenguajes de programación como una forma de desarrollar habilidades cognitivas fundamentales para la vida moderna en general y para mejorar las perspectivas laborales. El programa se vinculará en instancias concretas con otras experiencias similares a nivel internacional, también se realizarán invitaciones a destacados oradores locales y del extranjero para contribuir a la difusión del programa. Para llevar adelante esta actividad se producirá material de difusión gráfico y audiovisual.

- *Desarrollo de la plataforma de aprendizaje en línea Program.AR*

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

Esta actividad tiene como objetivo la elaboración de un entorno digital que contemple todas las actividades del programa Program.AR. Dicho espacio digital contará con una plataforma de aprendizaje en línea acompañada por material educativo para docentes y alumnos, los detalles del programa, un entorno de desarrollo con acceso a diversos lenguajes de programación, links de interés, descarga de software, agenda de actividades, foros de discusión y novedades vinculadas al desarrollo en el tiempo de Program.AR.

La plataforma de aprendizaje en línea será elaborada bajo licencias de código abierto. Para esta actividad se contratarán servicios profesionales de desarrollo de software y soporte en línea.

· *Desarrollo de material educativo*

El objetivo de esta actividad es el desarrollo de material didáctico para cada perfil destinatario de la acción, es decir, alumnos y docentes. A su vez, se adaptará y mejorará material existente, basado en experiencias nacionales e internacionales exitosas. Este material será luego fundamental para las capacitaciones docentes y las implementaciones en el aula. Formará parte del Portal Program.AR.

Para el desarrollo del material educativo será necesaria la contratación de recursos humanos que llevarán adelante las tareas de desarrollo de contenidos, diseño y edición y de servicios de impresión.

**(b) Agenda territorial de Program.Ar**

· *Cursos de formación para docentes de escuelas secundarias brindados por Universidades Nacionales y Provinciales*

El objetivo de esta actividad es capacitar docentes que puedan implementar en el aula los nuevos contenidos sugeridos por Program.AR. Para ello se promueve que universidades nacionales y provinciales interesadas en participar del proyecto puedan desarrollar actividades de capacitación tanto dirigidas a incentivar las carreras TIC como a formar nuevas capacidades docentes.

La actividad consistirá en que las universidades seleccionadas armarán equipos con estudiantes avanzados de las carreras de computación, informática, etc. para brindar talleres sobre programación en escuelas secundarias de la zona, o formar equipos de docentes universitarios que puedan hacer actividades de capacitación docente

Criterios de selección para las Universidades

Para seleccionar a la Universidades se realizará una convocatoria anual para presentar expresiones de interés. Las Universidades que deseen presentarse a las convocatorias anuales deberán tener:

- Probada trayectoria académica y científica;
- Contar con un departamento de Informática, Computación Sistemas o carreras afines;
- Deberán poseer alguna experiencia en actividades de extensión en escuelas secundarias y vínculos con escuelas de la zona.

Proceso de convocatoria

Para seleccionar a las Universidades participantes se realizará una convocatoria pública en la web de Program.ar <http://program.ar> Se conformará un comité de evaluación ad-hoc para analizar las

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

manifestaciones de interés presentadas de acuerdo a lo solicitado en las bases y condiciones de la convocatoria.

#### Implementación de los talleres

- Se firmarán convenios de trabajo entre el MINCYT y las universidades seleccionadas.
- Cada convenio pautará el plantel necesario para llevar adelante las actividades. La conformación de los equipos dependerá del tipo de actividad que desarrollen (talleres para alumnos de escuelas secundarias o capacitación docente).
- Los equipos deberán estar compuestos por alumnos o docentes de la universidad respectiva.
- Cada convenio especificará la población beneficiaria de la actividad a desarrollar.
- Cada convenio especificará el tipo de tareas que se realizarán para el desarrollo de ambas actividades (talleres para alumnos de escuelas secundarias o capacitación docente), atendiendo a las características de las escuelas o distritos escolares beneficiarios.
- El MINCYT a través de la Fundación Sadosky y Program.AR capacitará de forma gratuita a los estudiantes-talleristas y brindará los materiales para que sean distribuidos en los talleres.
- El MINCYT pagará a la Universidad los honorarios de los equipos conformados.
- Las universidades deberán presentar periódicamente un informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
- Los estudiantes que dicten los cursos recibirán honorarios equivalentes a un ayudante de segunda de una Universidad Nacional, y el coordinador de los dos equipos recibirá el doble.
- *Foros Regionales*

Los Foros regionales tienen el objetivo de difundir la iniciativa y reunir a todos los actores con capacidad de decisión en la materia. Se buscará dar un debate amplio, democrático y federal que pueda recoger las voces de todos aquellos interesados para poder desarrollar un documento de nivel nacional que contenga una propuesta de curso de acción para reconfigurar la enseñanza de computación en las escuelas argentinas.

Los foros constarán de 4 actividades:

- *Talleres para alumnos de escuelas públicas*

Los talleres apuntarán a ampliar el conocimiento que los jóvenes tienen sobre estas áreas y variar la perspectiva de abordaje. En una jornada intensiva de trabajo los estudiantes reciben información sobre las industrias y mercados en los que tienen incidencia estos desarrollos, exploran y aprenden a utilizar programas que permiten atribuir funciones y funcionalidades a un robot, diseñar objetos en 3D y animarlos, conceptualizar el desarrollo de un video juego y acercarse a su diseño a partir de la programación.

#### Criterios de selección

La selección de los alumnos participantes será realizada por el Ministerio de Educación provincial respectivo en cada Foro y estará orientada a:

- alumnos de escuelas públicas que se encuentren en el marco del programa Conectar Igualdad.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

---

**MANUAL OPERATIVO**

Para los alumnos participantes de provincias limítrofes a la anfitriona del foro, la selección será realizada por la red de Equipos Territoriales del Programa Conectar Igualdad, en base a criterios de oportunidad, mérito y conveniencia en virtud del amplio universo que abarca el Programa.

Proceso de convocatoria

La realización de cada taller será publicada en la web de Program.ar <http://program.ar> al menos QUINCE (15) días antes de la realización. El Consejo Asesor de Program.AR entrará en contacto con el Ministerio de Educación provincial 1 mes antes de la realización de los talleres.

Ante cada convocatoria se publicará en <http://program.ar> el listado de escuelas que participarán del evento.

Para los alumnos que no hayan sido seleccionados para participar de manera presencial, estará habilitada una instancia de taller virtual.

- *Foros de discusión para la comunidad académica, educativa y sociedad civil en general.*

Se discutirá un documento sobre los contenidos y la metodología de enseñanza de computación en las escuelas. Los foros se organizarán en coordinación con las autoridades de Educación y de Ciencia y Tecnología de las provincias de cada región. Los mismos serán a su vez coordinados con las universidades que dicten carreras afines a la materia de discusión. Los foros serán abiertos a la comunidad.

El documento que será discutido podrá consultarse en: <http://program.ar>

Proceso de convocatoria

La realización de cada foro será publicada en <http://program.ar> al menos treinta (30) días antes de la realización.

En la web del programa se abrirá la inscripción para la convocatoria que será libre y gratuita.

Las convocatorias serán difundidas a través de todos los medios institucionales, redes sociales y páginas web de todos los organismos que participan de la convocatoria.

- *Eventos participativos de programación colaborativa - Hackatón -*

Los eventos de programación colectiva para las comunidades de desarrollo locales, buscarán a partir de la utilización de datos públicos y recursos educativos, aportados por el Portal <http://www.educ.ar>, desarrollar software colaborativamente.

Proceso de convocatoria

La realización de cada foro será publicada en <http://program.ar> al menos treinta (30) días antes de la realización.

En la web del programa se abrirá la inscripción para la convocatoria que será libre y gratuita.

Las convocatorias serán difundidas a través de todos los medios institucionales, redes sociales y páginas web de todos los organismos que participan de la convocatoria y se realizará una convocatoria a grupos especializados.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

- *Charlas Program.AR*

Como actividad complementaria a los Foros Regionales de Debate se organizarán una serie de exposiciones realizadas por personalidades destacadas en temáticas vinculadas a la iniciativa tanto del ámbito local como también internacional.

Enmarcadas en la agenda territorial de Program.Ar estas exposiciones tendrán como objetivo dar a conocer experiencias exitosas y potenciar el conocimiento respecto de investigaciones vinculadas a las ciencias de la computación.

Proceso de convocatoria

Se publicará en <http://program.ar> las fechas de las charlas y las mismas serán transmitidas en línea y formarán parte del material de la plataforma Program.AR.

*Seguimiento*

Para el monitoreo y seguimiento de la gestión de este componente se diseñarán indicadores de desempeño relacionados al desarrollo del mismo y a los objetivos globales señalados.

- Número de campañas de sensibilización realizadas en medios locales y nacionales
- % de Desarrollo de la plataforma de aprendizaje en línea;
- Cantidad de materiales educativos desarrollados y distribuidos;
- Cantidad de alumnos de escuelas públicas que participaron de los Talleres;
- Cantidad de personas que asistieron al foro de discusión de la comunidad académica y educativa;
- Cantidad de personas que participaron de los Hackatons;
- Cantidad de desarrollos de software colaborativos que se realizaron;
- Cantidad de charlas program.ar realizadas;
- Cantidad de escuelas, alumnos y docentes alcanzados por las actividades de capacitación llevadas adelante por las universidades seleccionadas.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

**ANEXOS**

**Anexo I MATRIZ DE RESULTADOS**

**MATRIZ DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Período 2015-2022**

**Objetivo General del Programa:** El objetivo del Programa es promover iniciativas y proyectos empresariales productivos e innovadores en áreas de alta tecnología, a través de la construcción y dotación de infraestructura, y la formación de capital humano, favoreciendo la creación y consolidación de empresas competitivas y la prestación de servicios de alta tecnología.

**Indicadores a nivel de objetivo general del Programa**

<b>Indicadores de Impacto</b>	<b>Líneas de Base</b>	<b>Metas</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Medios de Verificación / Comentarios</b>
Incremento en la cantidad de emprendimientos de base tecnológica de alta complejidad surgidos o apoyados por infraestructura de alta tecnología	s/d	> 5	%	Estudio específico a ejecutar en 2016 (línea de base) y 2022 (año meta) en instituciones representativas, incluyendo el CELFI y otros.
Incremento en la valoración positiva de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva en la sociedad	s/d	> 10	%	Encuestas de percepción pública de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva a realizar en 2016 y 2022
Incremento en la valoración y en el desarrollo efectivo en estudiantes secundarios, universitarios avanzados, y profesionales en carreras tecnológicas sobre TIC, carreras informáticas y programación.	s/d	> 10	%	Encuestas de percepción y experiencias a realizar en 2016 y 2022

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

Subprograma- Componente-Actividad	Línea de base	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Unidades de medida y Medios de Verificación
<b>SUBPROGRAMA I</b>									
<b>Objetivo del subprograma:</b> Fortalecimiento del ecosistema emprendedor en áreas de alta tecnología, en particular en infraestructura.									
<b>Componente I. Fortalecimiento de la Infraestructura para la Competitividad</b>									
<b>Actividad: Infraestructura Científica y Tecnológica – Cero + Infinito</b>									
<b>Indicadores de Producto</b>									
1. Edificio 0 + Infinito. Adjudicación	n/c	1	-	-	-	-			Proyecto de obras licitado y adjudicado. Acto administrativo de adjudicación, y documentación de proceso licitatorio archivada y disponible.
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>									
2. Edificio 0 + Infinito – obra en ejecución	n/c	-	1	-	-	-			Contrato de obras con inicio de ejecución financiera. Fuente: contrato y documentación de desembolso ejecutado.
<b>Indicadores de Resultados finales</b>									
3. Edificio 0 + Infinito – obra terminada	n/c	-	-	-	1	-			Obra terminada. Certificado de recepción provisoria.
4. Edificio 0 + Infinito en funcionamiento	n/c	-	-	-	-		1		Informe de la FCEN.

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

Subprograma-Componente-Actividad	Línea de base	2021	2022	Unidades de Medida y Medios de Verificación
<b>SUBPROGRAMA I</b>				
<b>Objetivo del subprograma:</b> Fortalecimiento del ecosistema emprendedor en áreas de alta tecnología, en particular en infraestructura.				
<b>Componente I – Fortalecimiento de la Infraestructura para la Competitividad</b>				
<b>Actividad: Infraestructura Científica y Tecnológica</b>				
<b>Indicadores de Producto</b>				
Proyectos de infraestructura científica y tecnológica iniciados	0	2	4	<b>UM:</b> Cantidad de proyectos iniciados/ <b>MV:</b> firma convenio
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>				
Proyectos de infraestructura científica y tecnológica en ejecución	0	2	4	<b>UM:</b> Cantidad de proyectos en ejecución / <b>MV:</b> Informes de avance Instituciones Beneficiarias / Informes de avance MINCYT
<b>Indicadores de Resultados finales</b>				
Proyectos de infraestructura científica y tecnológica finalizados	0	0	6	<b>UM:</b> Cantidad de proyectos finalizados / <b>MV:</b> Informes finales Instituciones Beneficiarias / Informe Final MINCYT
Proyectos de investigación interinstitucionales	0	0	6	<b>UM:</b> Número de proyectos de investigación iniciados en el marco de los Centros Científico-Tecnológicos creados <b>MV:</b> Informe MINCYT

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919  
MANUAL OPERATIVO**

Subprograma-componente-actividad		2020	2021	2022	Unidades de medida y Medios de verificación			
<b>SUBPROGRAMA I</b>								
<b>Componente I – Fortalecimiento de la Infraestructura para la Competitividad</b>								
<b>Actividad: Redes de Atención al Emprendedor</b>								
<i>Indicadores de Producto</i>								
Convocatorias realizadas					Página web MINCyT			
Proyectos seleccionados	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: Cantidad de proyectos / MV: Acta de evaluación
	<b>PBA-CABA</b>							
	<b>CENTRO</b>							
	<b>NEA</b>							
	<b>NOA</b>							
	<b>CUYO</b>							
	<b>PATAGONIA</b>							
Montos aprobados	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: Montos aprobados / MV: Resolución de adjudicación
	<b>PBA-CABA</b>							
	<b>CENTRO</b>							
	<b>NEA</b>							
	<b>NOA</b>							
	<b>CUYO</b>							
	<b>PATAGONIA</b>							
Proyectos con alto potencial de impacto y factibilidad	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: Cantidad de proyectos admitidos / MV: Resultado de evaluación según dimensiones de guía metodológica
	<b>PBA-CABA</b>							
	<b>CENTRO</b>							
	<b>NEA</b>							
	<b>NOA</b>							
	<b>CUYO</b>							
	<b>PATAGONIA</b>							

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

Avales de terceras instituciones	<b>TIPO DE AVAL</b>	<b>ESTADO</b>	<b>ORG. SOC. CIVIL</b>	<b>EMPRES A</b>	UM: Cantidad de aval/es / MV: Notas de avales presentadas.						
	<b>CANTIDAD DE AVALES</b>										
Dirección de proyectos según género	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: %de proyectos presentados dirigidos por mujeres en cada modalidad / Informe de admisión						
	<b>PROYECTOS DIRIGIDOS POR MUJERES</b>										
Abordaje de género	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: %de proyectos con abordaje de género en cada modalidad / MV: Guía de evaluación						
	<b>PROYECTOS CON ABORDAJE DE GÉNEROS</b>										
Abordaje de problemáticas ambientales	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: %de proyectos con abordaje de problemas ambientales en cada modalidad / MV: Guía de evaluación						
	<b>PROYECTOS CON ABORDAJE AMBIENTAL</b>										
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>											
Montos transferidos	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: Monto en \$ / MV: Informe MINCYT
	<b>PBA-CABA</b>										
	<b>CENTRO</b>										
	<b>NEA</b>										
	<b>NOA</b>										
	<b>CUYO</b>										
	<b>PATAGONIA</b>										
Proyectos en ejecución	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: Cantidad de proyectos en ejecución / MV: Informes de avance Instituciones Beneficiarias
	<b>PBA-CABA</b>										
	<b>CENTRO</b>										
	<b>NEA</b>										
	<b>NOA</b>										

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

	<b>CUYO</b>										
	<b>PATAGONIA</b>										
Grado de avance de proyectos que tienen acompañamiento del MINCYT en el ciclo del proyecto	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: %Alto/medio/bajo / MV: Informe MINCYT + Informe Instituciones Beneficiarias
	<b>PBA-CABA</b>										
	<b>CENTRO</b>										
	<b>NEA</b>										
	<b>NOA</b>										
	<b>CUYO</b>										
	<b>PATAGONIA</b>										
Grado de avance de proyectos en lo que el MINCYT no interviene activamente en el ciclo del proyecto	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: %Alto/medio/bajo / MV: Informe Instituciones beneficiarias
	<b>PBA-CABA</b>										
	<b>CENTRO</b>										
	<b>NEA</b>										
	<b>NOA</b>										
	<b>CUYO</b>										
	<b>PATAGONIA</b>										
<b>Indicadores de Resultados finales</b>											
Proyectos finalizados	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: % de proyectos finalizados/ MV: Informes finales Instituciones Beneficiarias / Informe Final MINCYT
	<b>PBA-CABA</b>										
	<b>CENTRO</b>										
	<b>NEA</b>										
	<b>NOA</b>										
	<b>CUYO</b>										
	<b>CUYO</b>										
Grado de cumplimiento de resultados de los proyectos	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: % de proyectos que alcanzan objetivos planteados / MV: Informes finales Instituciones Beneficiarias + Informe Final MINCYT
	<b>PBA-CABA</b>										
	<b>CENTRO</b>										
	<b>NEA</b>										
	<b>NOA</b>										

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

	CUYO										
	PATAGONIA										
Montos rendidos	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	UM: % de fondos rendidos en relación a los fondos ejecutados. MV: Informes finales Instituciones Beneficiarias / Informe Final MINCyT
	PBA-CABA										
	CENTRO										
	NEA										
	NOA										
	CUYO										
	PATAGONIA										
	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Impacto sobre población destinataria de Plan Nacional Argentina contra el Hambre	PBA-CABA										UM: % de proyectos que evidencian impactos positivos sobre población objetivo del Plan Nacional Argentina contra el Hambre. MV: Informes finales Instituciones Beneficiarias / Informe Final MINCyT
	CENTRO										
	NEA										
	NOA										
	CUYO										
	PATAGONIA										
	<b>MODALIDAD</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

Subprograma-Componente-Actividad	Línea de base	2021	2022	Unidades de Medida y Medios de Verificación
<b>SUBPROGRAMA I</b>				
<b>Objetivo del subprograma:</b> Fortalecimiento del ecosistema emprendedor en áreas de alta tecnología, en particular en infraestructura.				
<b>Componente II – Fortalecimiento del Marco de Políticas del Ecosistema Emprendedor</b>				
<b>Actividad- Fortalecimiento de Políticas y Administración</b>				
<b>Indicadores de Producto</b>				
Proyecto SUGICYT-AR Iniciado	0	1	0	<b>UM:</b> Cantidad de proyectos iniciados/ <b>MV:</b> Firma convenio entre MINCYTy Fundación Sadosky
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>				
Proyecto SUGICYT-AR en ejecución	0	1	1	<b>UM:</b> Cantidad de proyectos en ejecución / <b>MV:</b> Informes de avance Fundación Sadosky
<b>Indicadores de Resultados finales</b>				
Proyecto SUGICYT-AR finalizado	0	0	1	<b>UM:</b> Cantidad de proyectos finalizados/ <b>MV:</b> Informe final Fundación Sadosky / Informe Final MINCYT
Número de instituciones del SNCTI que utilizan el SUGICYT-AR	0	0	5	<b>UM:</b> Número de instituciones / <b>MV:</b> Informe del MINCYT

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919  
MANUAL OPERATIVO**

<b>SUBPROGRAMA II</b>							
<b>Objetivo del Subprograma:</b> Formación de capital humano para la innovación							
<b>Componente I – Becas de Movilidad Científica Regional -CELFI</b>							
<i>Indicadores de Producto</i>							
1. N° de convocatorias abiertas	-	4	6	8	8	-	Información páginas web, sistema de inscripción online. Informes DGPYPSYE
2. Becas asignadas	-	30	130	200	200	30	Becarios con beca adjudicada. Acto administrativo de asignación.
<i>Indicadores de Resultados intermedios</i>							
3. N° de becas otorgadas	n/c	30	120	160	180	30	Cantidad de becarios que han recibido desembolsos. Copia de comprobantes de desembolso
4. Cantidad de países representados por los becarios	0	3	5	7	7	7	Base de datos de la DGPYPSYE. Informe específico y documentación de base disponible
<i>Indicadores de Resultados finales</i>							
5. Becas finalizadas	n/c	30	80	110	110	30	Cantidad de becarios que han finalizado su beca – Informe específico y comprobantes de desembolso total
6. Incremento en la colaboración internacional	n/c					> 0	Los beneficiarios tienen un índice de colaboración internacional, medido en términos de publicación conjunta, superior al grupo de control. Informe específico en base a datos de SCOPUS. Informe específico realizado por consultor externo

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

7. CELFI se establece como un centro interdisciplinario de prestigio regional							x	Informe específico realizado por consultor externo
<b>Componente II – Program.AR – Programa de Formadores</b>								
<b>Actividad A: Concientización y desarrollo de plataforma de aprendizaje en línea que consistirá en sub-actividades:</b>								
<b>Campaña de sensibilización</b>								
<b>Indicadores de Producto</b>								
1. Piezas de difusión producidas	n/c	1	30	20	25	25		Informe específico conteniendo las piezas producidas
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>								
2. Medios en los que se difundió	n/c	1	2	2	3	5		Material publicado. Informe con identificación de medios y fechas de publicación.
<b>Indicadores de Resultados finales</b>								
3. Incremento en la percepción sobre la necesidad de aprendizaje de ciencias de la computación	n/c				10%	25%		Línea de base a definir. Estudio específico realizado por Consultor Externo, incluyendo la determinación de la línea de base en 2016
<b>Desarrollo de la plataforma de aprendizaje en línea Program.AR</b>								
<b>Indicadores de Producto</b>								
4. Puesta en línea del Portal	n/c	x						Informe específico
5. Puesta en línea de la plataforma de aprendizaje	n/c	x						Informe específico

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

6.	Puesta en línea de los foros de discusión virtual	n/c		x				Informe específico
7.	Cantidad de material educativo producido	n/c	3	3	3	3	3	Informe conteniendo los materiales editados
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>								
8.	Cantidad de participantes de la plataforma de aprendizaje	n/c	200	400	600	1.000	3.000	Base de datos
9.	Cantidad de participantes de los foros en línea	n/c	250	300	350	400	500	Base de datos
<b>Indicadores de Resultados finales</b>								
10.	Cantidad de usuarios formados en cursos del portal (docentes y alumnos)	n/c	500	1.000	2.000	5.000	10.000	Base de datos
<b>Actividad B: Agenda territorial Program.ar</b>								
<b>Talleres de formación para docentes Universidades Nacionales – Escuelas Secundarias Publicas</b>								
11.	Nº de talleres realizados en escuelas secundarias, dictados por estudiantes Universitarios	n/c	20	35	45	60	20	Convenios firmados con Universidades Nacionales para el dictado de los talleres. Informes finales elevados a la DGPYPSYE
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>								
12.	Nº de convenios firmados con Universidades Nacionales para el	n/c	7	10	14	18	20	Convenios firmados y aprobados por el MINCYT

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

dictado de los talleres							
13. N° de escuelas secundarias públicas comprometidas	n/c	20	35	45	60	40	Informes brindados por las Universidades a la Fundación Sadosky y a la DGPYPSYE.
<b>Indicadores de Resultados finales</b>							
14. N° de alumnos capacitados en talleres realizados en escuelas secundarias	n/c	5000	7500	10.000	15.000	20.000	Base de datos
<b>Foros regionales</b>							
<b>Indicadores de Producto</b>							
15. Cantidad de foros implementados	n/c	7	10	14	16	18	Informe conteniendo los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>							
16. Cantidad de participantes en los foros implementados	n/c	300	450	600	800	1000	Informes anuales de la DGPYPSYE
<b>Indicadores de Resultados finales</b>							
17. Documentos realizados producto de los foros	n/c	7	10	14	16	18	Informe conteniendo los resultados obtenidos
<b>Eventos participativos de programación colaborativa – Hackatón -</b>							
<b>Indicadores de Producto</b>							

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A  
PROMOVER LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA - PRÉSTAMO CFA-8919**

**MANUAL OPERATIVO**

18. Cantidad de eventos	n/c	7	10	12	14	18	Documentación que acredite la realización de los eventos
<b>Indicadores de Resultados intermedios</b>							
19. Cantidad de participantes en los eventos realizados	n/c	700	1.500	2.000	4.200	6.300	Informes anuales de la DGPYPSYE
20. Cantidad de aplicaciones surgidas de los eventos	n/c	30	60	80	110	150	Informes específicos incluyendo muestras de las aplicaciones
<b>Indicadores de Resultados finales</b>							
21. Las aplicaciones surgidas son utilizadas por entidades públicas o privadas	n/c		5	7	10	20	Estudio específico

**Anexo II - NORMATIVA DE APLICACIÓN**

1. Ley N° 24.156, de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
2. Ley N° 13.064, de Obra Pública y sus Decretos reglamentarios,
3. Decreto N°1023/01, Régimen de Contrataciones del Estado y sus modificatorios o complementarios
4. Decreto 1344/2007, reglamentario de la ley N° 24.156 y sus modificatorios.
5. Decreto 1254/2014, modificatoria de los Decretos N° 577/2003 y N° 2345/2008.
6. Decreto N° 1030/16, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y sus modificatorios o complementarios.
7. Decreto N° 1109/2017, Régimen de Contrataciones, modificatorio del Decreto 2345/2008.
8. Decisión Administrativa 458/21, Régimen de Contrataciones – Unidades Retributivas de servicios y sus modificatorias
9. Resolución 500/2014 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y sus modificatorias.
10. RESOL-2020-236 -APN –MCT, que aprobó el Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios del “PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19”.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** MANUAL OPERATIVO - PRÉSTAMO CFA 8919

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 61 pagina/s.